SENADO **SECRETARIA** **DIRECCION DE COMISIONES**	XLIIa. LEGISLATURA Primer Período
	CARPETA Nº 357 de 1985
COMISION DE HACIENDA	DISTRIBUIDO Nº 487 de 1985
	REFERENCIAS
OCTUBRE DE 1985	

REFINANCIACION DE LA DEUDA INTERNA

Versión taquigráfica -sin corregir- de la exposición realizada por el Equipo Económico de Gobierno el día 7 de junio de 1985

25x

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 11 y 16)

SEÑOR LOMBARDO.- Al finalizar la sesión anterior habíamos acordado que hoy íbamos a profundizar específicamente el aspecto relacionado con la búsqueda de soluciones para el problema del sobreendeudamiento. A la vista del proyecto del Poder Ejecutivo, y teniendo en cuenta que ya ha sido presentado el proyecto del Partido Nacional y que en forma inminente se presentará el del Frente Amplio, solicitaríamos al señor Subsecretario de Economía y Finanzas o al señor Presidente del Banco de la República Oriental del Uruguay que nos especificaran los conceptos que están implícitos en los tres primeros artículos del Poder Ejecutivo. En el mensaje del Poder Ejecutivo se pide flexibilidad para el manejo de estos temas. Por esta razón, la Comisión entiende que es necesario que se especifiquen cuáles son los conceptos implícitos en los primeros tres artículos, o sea, que se expongan cuáles son sus criterios orientadores.

SEÑOR CASSINA.- En nombre del Frente Amplio hago entrega a la Mesa de nuestro proyecto y solicitamos que se reparta uno por cada bancada y otro al Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- A la Mesa se le plantea un pequeño problema reglamentario, ya que la entrada de los proyectos debe hacerse a través de la Mesa de la Cámara de Representantes. Creo que, sin duda, se trata de un aporte importante para la consideración del tema, pero me veo en la obligación de plantear ese problema reglamentario. La Mesa de la Cámara es la encargada de recibir los proyectos y de destinarlos a las Comisiones que correspondan. Desde el punto de vista práctico, supongo que tanto el que habla como los demás miembros de la Comisión estamos dispuestos a facilitar su entrada.

SEÑOR CASSINA.- Pido excusas por el error cometido y aclaro que él se debe a nuestra inexperiencia en la materia. Lo que vamos a hacer es entregar un ejemplar a cada Partido Político y uno al Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Naturalmente, los integrantes del Frente Amplio pueden aportar los elementos que consideren convenientes.

SEÑOR SLINGER.- Respondiendo al planteo del señor Diputado Lombardo, debo manifestar que a través de los tres primeros artículos del proyecto del Poder Ejecutivo se intenta dar a la Administración la posibilidad de, justamente, administrar un siste-

fa

ma de refinanciación que no tenga la rigidez que la ley podría darle, porque, como los señores Diputados comprenderán, por más que queramos hacer la refinanciación lo más automáticamente posible, hay casos límites, muy especiales, y la rigidez de la ley podría quitarle eficiencia a las soluciones.

La teoría es la siguiente. El Poder Ejecutivo desea contar con algunas bases centrales para la refinanciación. En primer lugar, establece la obligatoriedad para el acreedor y no para el deudor; los acreedores no podrán no aceptar la refinanciación. Esta es la primera característica.

En segundo término, el Poder Ejecutivo quiere que la refinanciación tenga un máximo de diez años, porque ha entendido que se trata de una plazo razonable para atacar a fondo el problema de sobreendeudamiento. Sin embargo, como se dice en el inciso c) del artículo 2ª, hay casos en que los trajes de medida -de los que hablamos en la última sesión- deberán ser modificados, para contemplar la posibilidad de extender el plazo en determinados casos y dadas ciertas condiciones.

En el artículo 3ª, además de la obligatoriedad, el Poder Ejecutivo quiso establecer la reliquidación de los intereses de mora, lo que sí exige ley -o acuerdo entre los acreedores y los deudores, en caso de que no existiera- en la medida en que esto tiene carácter retroactivo y va a traer consecuencias en los activos de las empresas acreedoras y, obviamente, en los activos de las empresas deudoras. Se entiende que en este caso sí se requiere la obligatoriedad establecida por ley que dé al Poder Ejecutivo y al Banco Central la facultad de intervenir en temas del pasado.

La idea no es que el Poder Ejecutivo desvíe el tema del sobreendeudamiento al ámbito del Poder Legislativo, sino que simplemente hay un determinado tipo de acciones a tomar que requieren mayor flexibilidad que la establedia por una ley. Desde ya, el Poder Ejecutivo está dispuesto a conversar sobre estos extremos de agilidad que se solicitan, porque no se pretende una discrecionalidad absoluta, sino que se trata de contar con ciertos parámetros, en un caso muy difícil y concreto como lo es el del sobreendeudamiento, a efectos de poder adoptar resoluciones con carácter impersonal.

En los casos mencionados en el inciso c) del artículo 2ª se podrían tomar resoluciones con carácter particular y plantear algunas modificaciones porque así lo requieren las exigencias

fa

25x

del tema. Pero la discrecionalidad que se pide en el inciso c) tampoco debe preocupar mucho al Poder Legislativo porque -como lo explicó muy claramente el señor Ministro en la sesión anterior- la Oficina de Reestructuración Financiera tendría, en su composición, la garantía de que estarán representados todos los Partidos Políticos, a efectos de que esos casos particulares puedan ser directamente controlados por ellos, para que allí se pueda hacer la defensa de los intereses nacionales y no de los particulares.

Esta es la razón por la cual se pide esta cierta discrecionalidad -que reconozco que se pide-, pero se solicita teniendo en cuenta que en la Oficina de Reestructuración Financiera estarán representados todos los Partidos Políticos, el Parlamento nacional que representa, sin duda, la soberanía.

Allí estarán establecidas las garantías de que se va a trabajar en base a parámetros técnicos y no de otro tipo.

SEÑOR LOMBARDO.- Sería interesante especificar si en alguna forma los criterios de viabilidad y selectividad que se manejan en estos tres primeros artículos, y fundamentalmente en el 2º, responderán a un enfoque técnico, que surgirá en algún modo del consenso de los representantes técnicos de los distintos Partidos Políticos. Creo que esto está implícito en lo que dice el señor Slinger, pero me interesa recalcarlo. Naturalmente, lo que le interesa en forma fundamental al Parlamento es que la definición del Poder Ejecutivo en cuanto a lo que es viabilidad y selectividad responda no a criterios estrictamente políticos, sino a criterios consensuales entre las fuerzas políticas del país, porque se entiende que ésta es la manera en que la refinanciación será viable.

La intención del Poder Ejecutivo en los incisos a) y b) del artículo 2º es responder a lo que se convino en los documentos de política económica de octubre de 1984 y febrero de 1985.

En primer lugar, el inciso a) dice claramente que el tratamiento preferencial de los pequeños productores agropecuarios e industriales surge textualmente del espíritu de lo concertado.

En segundo término, el inciso b) también responde al espíritu de lo concertado, cuando se hablaba de una prioridad sectorial y de una viabilidad individual de las empresas.

Obviamente, el Poder Ejecutivo está dispuesto a explicitar

fa

25x

con toda claridad cuáles son sus ideas en materia de selectividad y de viabilidad. Pero aclaro que los criterios están enmarcados exactamente en lo concertado en el documento de la CONAPRO respecto al tipo de prioridades. Diría, en términos muy generales, a efectos de que quede claro, que toda actividad manufacturera industrial va a ser prioritaria, y también lo va a ser toda actividad agropecuaria.

En materia de prioridad sectorial, el criterio del Poder Ejecutivo ha sido muy amplio, a fin de que el noventa y tanto por ciento de las actividades industriales se encuentren dentro de esa prioridad sectorial así como el total de la actividad agropecuaria. No va a haber ningún tipo de actividad agropecuaria que quede excluida y casi ningún tipo de actividad industrial quedará fuera de los criterios de selectividad.

El Poder Ejecutivo ha pensado dos formas de viabilidad: la automática y la no automática.

Se pensó en la viabilidad automática, primero, por un simple problema de relación de grandes números. Había que sacarle a la Oficina de Reestructuración Financiera y a la futura Corporación para el Desarrollo, el peso del chiquitaje de la mayoría de las empresas menores, para que un organismo muy eficiente no se convierta en demasiado pesado. Hago una simple mención de los criterios automáticos para no aburrir a los señores Diputados.

En el sector agropecuario se crea una relación de endeudamiento por hectárea y tipo de producción. Es un criterio de viabilidad medido por el endeudamiento en función de las hectáreas que se trabajan y el tipo de explotación que se produce en esos predios.

En el sector industrial, la viabilidad está jugada esencialmente a un parámetro muy simple que va a medir la relación de la actividad de la empresa, es decir, la venta de la empresa con el pasivo de corto plazo; se excluye el pasivo por compra de activo fijo financiero a más de tres años, relacionados a principios del último ejercicio.

Es decir, se toma la venta del último ejercicio contra el pasivo al inicio de ese ejercicio. Son criterios muy automáticos y se ponen dos parámetros. Para que sea automática la refinanciación del sector industrial, su actividad tiene que ser superior a la relación de 1. respecto a su pasivo y no superior

fa

25 x

a 2.5. ¿Por qué estos dos parámetros? Porque se entendió que el que está debajo de 1, merece que se estudie si es viable o no; los que están por encima de 2.5 no necesitan ser refinanciados porque su nivel de actividad supera a una relación de pasivo -yo diría- técnicamente aceptable.

Son límites, y como todos los límites son arbitrarios; y como todo límite arbitrario puede ser opinable si ese tope debe fijarse en lugar de en 2.5 en 2.8 o en 3.4. Estoy explicando el criterio de viabilidad haciendo abstracción de los números.

De manera que tanto al sector agropecuario como al industrial -sacando a los pequeños productores- se les exige un gran esfuerzo de viabilidad que es, simplemente, que hayan pagado una modesta parte de sus intereses en los 18 meses que van desde el 1º de julio de 1983 al 31 de diciembre de 1984. Ya sea que lo hayan pagado o lo hayan documentado renovando los vales, porque el mero hecho de haber renovado un vale, ya les va a significar que se encuentran dentro de los topes. Aclaro que el Poder Ejecutivo ha bajado los topes de 60 y 30 respecto a la primera exposición, según era la pretensión del Poder Ejecutivo. Con posterioridad hemos hecho números y comprendimos que si bajábamos a 40 y 20 va a dar más cabida a la refinanciación automática y se limitará a un escaso número de empresas, a aquéllas que van a ser objeto de tratamiento por la Oficina de Reestructuración Financiera y luego por la Corporación para el Desarrollo, como tema central.

Adelanto, por lo tanto, que la intención del Poder Ejecutivo es abarcar la mayor cantidad de empresas, inclusive en el sector agropecuario. Ha recogido algunas ideas vertidas aquí y está dispuesto a extender la categoría de pequeños productores hasta las 200 hectáreas.

SEÑOR ITUÑO.- Si el contador Slinger me permite una interrupción, quería hacer una pregunta con respecto a la exigencia del pago de intereses, que se encuentra en los guarismos que acaba de mencionar del 40% en los casos de deuda en moneda extranjera y del 20% en los casos de deuda en moneda nacional.

SEÑOR SLINGER.- Se trata del 40% y del 20% solamente por 18 meses.

SEÑOR ITUÑO.- Perfecto. ¿Dentro de qué plazo se tendrían que abonar esos intereses?

SEÑOR SLINGER.- La idea original del Poder Ejecutivo era el 15

fa

25 x

de julio, en la medida en que esto hubiera podido salir en el mes de mayo. Pero si el Parlamento quisiera ampliar ese plazo en quince días o en un mes, no creo que haya obstáculos.

¿Por qué el Poder Ejecutivo pretende que se paguen estos intereses? Me parece importante señalarlo para que quede constancia en la versión taquigráfica. Aquí no existe un capricho ni un deseo de perseguir a ningún deudor, pero el Poder Ejecutivo entiende que algún tipo de deudores se ha encerrado en una caparazón y dice que no habrá de pagar porque ahora viene el "perdonazo". Inclusive algunos de ellos, suponemos -obviamente no lo podemos probar-, tienen sus fondos a buen recaudo y queremos obligarlos o intentar obligarlos a que de ese buen recaudo se vuelque un poco al país. No sé si he sido claro en lo que estoy diciendo, pero tenemos la intención de que eso suceda.

En el caso de los productores agropecuarios que explotan más de 2.500 hectáreas -el caso de las unidades agropecuarias es mucho más fácil de dividir que el de los industriales, porque en estos últimos el mantenimiento de la unidad de su explotación incide mucho más en el desarrollo de la empresa-, de pronto alguien tenga que vender alguna de sus hectáreas para pagar los intereses, y me parece bien que lo haga.

En cuanto al sector industrial es mucho más difícil dividirlo sin atacar la médula de su funcionamiento.

La exigencia del Poder Ejecutivo en que se paguen intereses de 18 meses, en una relación que si ustedes la analizan verán que es profundamente baja, el 20% de los intereses en moneda nacional -poniendo por ejemplo que los intereses sean del 80%, tendrían que pagar el 16% en moneda nacional, lo que significa el 1.2% mensual- significa que una persona tendrá que pagar el 21% ó el 22% de su deuda. Si renueva una sola vez en estos 18 meses, por 3 meses, ya lo pagó. No es que se tenga que pagar en forma adicional; tiene que completar esa cifra. Más que nada la exigencia es para que la gente también haga un esfuerzo, inclusive con la convicción de que el sistema financiero va a ayudar con vales o lo que fuere para que se pueda cumplir este tope y los productores industriales y agropecuarios tengan la posibilidad de acceder a la refinanciación.

Pero, además, entendemos que cuando nos estamos refiriendo al sobreendeudamiento, no estamos hablando simplemente de la imposibilidad de pagar todo. Seguimos sosteniendo que en el país hay endeudamiento y sobreendeudamiento, y hablar del 20% de intereses en moneda nacional por un plazo de 18 meses, me parece

fa

25 x

que es hacer alusión a un interés mucho más bajo que cualquier otro que haya pagado como consecuencia de un endeudamiento normal una persona que se encuentre más o menos flotando. Creemos que las cifras son muy chicas y realmente permitirá que se haga un esfuerzo -que comprendemos que habrá de serlo-, pero no desmedido.

Si partimos de la base de que las tasas de interés están situadas en el 90 ó 95% y que la inflación esperada por el señor Ministro es del orden del 70 ó 75%, y dividimos 1,90 sobre 1,75, que da la tasa real en pesos, esa tasa será del orden del 14 ó 15%. Es decir, lo que estamos exigiendo no es que se amortice, ya que sabemos que muchas veces, cuando se paga una tasa de interés en pesos uruguayos del 100%, como la tasa tiene una expectativa de inflación, en el fondo se está amortizando capital. Eso es una gran verdad. Por eso el Poder Ejecutivo fue profundamente cuidadoso de que los topes que exigiera no constituyeran, de ninguna forma amortización de capital, sino simplemente reconocimiento del pago de la parte real de la tasa. Por eso hemos bajado al 40 y 20%, porque entendimos que el 30% podía significar alguna forma de amortización de capital.

Es importante que los señores Diputados comprendan que cuando, por ejemplo, una persona paga una tasa del 80% en pesos uruguayos, está pagando parte del capital, además del interés. Es diferente cuando hablamos de dólares, que la tasa es más real. De ahí la exigencia del doble en dólares que en pesos, porque, obviamente, son diferentes las tasas. En dólares la devaluación está en la deuda y en una muy pequeña parte en las tasas; en cambio, en pesos está básicamente jugada a la tasa de interés. Por eso son números distintos, la mitad en pesos que en dólares. Esto demuestra que es intención clara del Poder Ejecutivo -y acepto que pueda haber ideas mejores- que la gran mayoría de los productores de este país encuentre en la refinanciación la tranquilidad de poder dedicarse a trabajar sin que el pasivo anterior los esté apremiando en plazos demasiados perentorios.

La viabilidad fue una de las condiciones que se establecieron en la concertación, porque se entendió que debía ser un requisito imprescindible de esta hora.

Obviamente, el Poder Ejecutivo también lo interpretó de esa manera cuando creó un sistema de viabilidad automática, que creo que es bastante adecuado a las exigencias del momento.

fa

25 x

Entonces, a fin de evitar que nadie muriera por acto administrativo, se creó esta oficina, a través de la cual la gente que no pueda entrar en la viabilidad automática, va a tener la oportunidad de discutir su caso.

Aquí no se pretende que ningún sobreendeudado pueda quedar fuera de los beneficios de la refinanciación. Lo que pertende el Poder Ejecutivo es que haya algunos que deban cumplir requisitos diferentes a otros, en función de las consecuencias sociales y económicas de su empresa o actividad.

Acepto que las fórmulas puedan ser mejoradas -ése no es el tema en discusión- pero puedo asegurar que es intención del señor Ministro de Economía y Finanzas que todo productor sobreendeudado se incluya. También quiero adelantar -y esta ha sido una variación en la posición del Poder Ejecutivo- que se va a incluir a los sectores del comercio y servicios en la refinanciación obligatoria.

Cuando estuvimos en la Comisión de Hacienda integrada anunciamos que la refinanciación para el comercio y los servicios iba a ser optativa. Pero ahora es intención del Poder Ejecutivo -lo digo con toda claridad- que también estos dos sectores se incluyan en la refinanciación obligatoria, con lo cual todo el país tendrá la oportunidad de acogerse -aunque, obviamente, con plazos distintos la industria del comercio- a la refinanciación.

Con respecto a lo que planteaba el otro día el señor Diputado Ituño, quiero ratificar que no habrá en este país ningún productor agropecuario, comerciante, industrial, o de servicio que no tenga acceso a la refinanciación automática o a que su caso sea estudiado.

Esa es la clara intención del Poder Ejecutivo, que ha sido modificada en algunos aspectos. No nos cuesta nada decirlo porque hemos conversado mucho, ya que de la discusión nace la luz y ha habido argumentos de algunos señores Diputados que han enriquecido este tema.

Reitero, entonces, que la posición actual del Poder Ejecutivo es que todos los sectores estén dentro de la refinanciación, incluyendo el comercio y los servicios, que no tienen prio

fa

25x

ridad de acuerdo al documento de la CONAPRO. Como dijo el señor Diputado Cassina, también el Frente Amplio los ha incluido en su proyecto. Es decir que en esto se ha llegado a otro acuerdo. Podrán variar los plazos, pero la intención es que todos estén acogidos a la refinanciación; y la viabilidad, entonces, va a jugar en los plazos y beneficios que dé la refinanciación. Una empresa comercial va a tener un plazo menor que las empresas industriales o agropecuarias y también tendrá que cumplir con alguna exigencia adicional, aunque absolutamente potable; por ejemplo, no tendrá preferencia en las tasas, como los productores industriales y agropecuarios. Es decir que se va a seguir marcando la diferencia a favor de la industria y el agro, en primer lugar, y especialmente entre los pequeños productores y los otros.

Otro cambio del Poder Ejecutivo está referido a que en el sector agropecuario hemos bajado las tasas. Recuerden ustedes que habíamos anunciado que los pequeños productores agropecuarios iban a tener un régimen de 80% de la tasa del mercado. Luego de estudiar y discutir mucho el tema, el Poder Ejecutivo tiene hoy esta idea: el primer año la tasa será el 50% de la tasa de mercado; el segundo año, será el 60% y a partir del tercero, del 75% de la tasa de mercado.

Sobre esas tasas, en el período de gracia, va a pagar el 60% y se capitaliza el 40%.

Quiere decir que un pequeño productor agropecuario que va a pagar, por ejemplo, una tasa de 80%, la tasa que le toca es el 50%, o sea 40% de tasa de interés; y por la relación de porcentaje va a pagar el 24% de interés en el primer año, lo que es prácticamente una tasa ligeramente positiva.

Es decir que hemos adecuado estas tasas como demostración de que el Poder Ejecutivo ha escuchado a los señores Diputados y tiene el ánimo de buscar las mejores soluciones que sea posible concertar.

SEÑOR PRESIDENTE.- No comprendí exactamente el mecanismo por el cual, siendo el 50 % del 80 %, que fuera la tasa del mercado...

gmc

25x

SEÑOR SLINGER.- La tasa se fija, para el productor agropecuario de menos de doscientas hectáreas, para el primer año en un 50% de la tasa del mercado; para el segundo año un 60% y para el tercero en un 75%. Pero los dos primeros años, de gracia, va a pagar el 60% de la tasa y a capitalizar el 40%. O sea que si la tasa es del 80%, la tasa que pagará por caja es el 24%.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pagaría simplemente el 60% y el 40% se capitalizaría.

Si la Comisión me autoriza, quisiera hacer una pequeña reflexión. Creo que es muy peligroso bajar el interés al 50% para cualquier tipo de deudores, así sean los pequeños productores agropecuarios. Personalmente me preocupa mucho el precedente que eso pueda crear. En ese sentido, desde ya dejo señalada mi reserva -como tuve oportunidad de hacerlo en la reunión de la agrupación de la bancada Colorada- respecto a que la tasa pueda abatirse hasta un 50% de la tasa media del mercado.

Por ejemplo, el sector que acude al llamado "crédito social" del Banco de la República, -hemos podido comprobar que la sucursal 19 de junio, que otorga esos créditos, siempre está llena de empleados públicos, así como del comercio, la industria y pasivos, a quienes se otorgan préstamos que generalmente son de uno o dos sueldos; acuden permanentemente a este recurso porque es el único de que dispone ese sector de la población, que tal vez sea el de menores ingresos-, llegue a pagar una tasa sensiblemente superior a la que pagarían los productores agropecuarios, por más que sean los poseedores de menos de doscientas hectáreas. Esa es la advertencia que quiero dejar establecida.

SEÑOR SLINGER.- En el segundo tramo de hasta 500 hectáreas se convertían las deudas en dólares a canasta de precios. Pero el Poder Ejecutivo ha variado su concepto y va a cambiar todas las deudas, inclusive las de moneda nacional a canasta de precios. Se pensó que de no procederse así ello sería una situación de injusticia. Tanto deudas en moneda nacional como en moneda extranjera son pasadas a canasta de precios. Y se había pensado en una tasa positiva del 5%. Se planteó la observación de que el plan agropecuario cobraba con canasta de precios un 3% y entonces el Poder Ejecutivo resolvió que vayan a pagar la misma tasa real del 3%.

El Poder Ejecutivo y el equipo económico han seguido trabajando sobre el tema y flexibilizando más los efectos para que, si bien arriba no flexibilizamos nada, los pequeños productores tengan un régimen notoriamente discriminatorio a su favor.

mcp

No sé si con esto contesté la pregunta del señor Diputado Lombardo respecto a la selectividad y a la viabilidad.

SEÑOR STURLA.- ¿Me permite señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE.- Si el señor Diputado Sturla desea hacer uso de la palabra la Comisión tiene que votar la autorización correspondiente.

Se va a votar.

(Se vota)

AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR STURLA.- Deseo realizar dos preguntas al señor Presidente del Banco de la República.

En primer lugar deseo preguntarle si el Poder Ejecutivo y el equipo económico del gobierno han evaluado por qué han fracasado los sistemas de refinanciación anterior ¿Por qué habiéndose dado plazos en su momento, hace unos cuantos años, y cuyas últimas grandes instancias fueron las circulares 1110 y 1125 del Banco Central, éstas no han dado resultado para resolver el problema.

SEÑOR SLINGER.- Al respecto debo contestarle al señor Diputado de que por más que en este país tengamos el mejor sistema de refinanciación del mundo -y de esto tenemos que convencernos todos- si no inyectamos plata fresca para activar la economía no habrá sistema de refinanciación que sirva. La refinanciación es comprar futuro y si a quien compra futuro no lo ayudamos, dentro de cinco años tendremos que refinanciar de nuevo. Las circulares 1110 y 1125 han fracasado pero no porque estuvieran mal. Y lo ~~que el Frente Amplio~~ propone -y esto dicho con todos los respetos- va a fracasar si el país no se dedica a dar nuevas líneas de crédito para que la gente aumente sus ingresos y pueda pagar. Por encima de las fórmulas que brindemos, si no ideamos la segunda parte del episodio, la primera servirá de muy poco. Por esa razón las circulares 1110 y 1125 no funcionaron.

SEÑOR CASSINA.- Coincidiendo con lo que expresa el señor Presidente del Directorio del Banco de la República deseaba señalar que en el proyecto que hemos distribuido y que vamos a presentar a la Cámara, atribuimos al Banco de la República, en coordinación con lo que para nosotros sería la Comisión rees-

mcp

25x

tructuradora del crédito interno; con características algo similares a las que se diseñan en el proyecto del Poder Ejecutivo el cometido de establecer una política de líneas de crédito a las empresas refinanciadas.

SEÑOR SLINGER.- Al respecto debo expresar -y esto lo hago en nombre del Directorio y no a título personal- que en este momento le estamos dando crédito a empresas que inclusive están en mora con el banco y tienen su cartera vencida. El Directorio piensa que el sobreendeudamiento no se resuelve simplemente por vía administrativa. Las leyes y los decretos crean marcos y no resuelven problemas. El Banco de la República ha iniciado una campaña con todas las limitaciones que el organismo pueda tener al respecto, en el sentido de fomentar créditos inclusive a los sectores sobreendeudados. Estamos dando créditos nuevos a empresas que tienen carteras vencidas con nosotros desde hace dos y tres años. Estamos dando créditos en operaciones autopagables. Tenemos que olvidarnos del pasado porque si no esto no camina.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es decir que el banco realiza esa política aunque no se hayan amortizado deudas anteriores.

SEÑOR SLINGER.- Exacto. Al principio de un ciclo de recuperación a la gente hay que darle oportunidades de que trabaje y de que obtenga beneficios. Cuando la rueda empieza a caminar, un poco más ligero entonces se coloca el freno para que se empiece a pagar el pasado. Pero si pretendemos reactivar de entrada y cobrar el pasado, ni reactivamos ni cobramos ese pasado. Desde un principio entonces, tenemos que reactivar y debemos confiar en los empresarios de este país. Después, cuando la rueda empiece a acelerar, recuperaremos el pasado. Lo digo con total tranquilidad, porque esta es la posición unánime del Directorio del Banco.

SEÑOR STURLA.- Entonces se desprende de las palabras del señor Presidente -no me gusta concluir en esta forma, aunque sin duda nadie deja de compartir lo expresado por el señor Presidente del Banco de la República- que el sistema de refinanciación en sí mismo, a juicio del Poder Ejecutivo y del equipo económico, no tiene en sí un vicio intrínseco, sino que son puramente los factores extrínsecos los que determinaron el fracaso de los sistemas anteriores.

SEÑOR SLINGER.- Esto es lo que pienso desde el punto de vista personal.

mcp

25x

SEÑOR STURLA.- Deseo formularle ahora una segunda pregunta vinculada indirectamente con esto. El Poder Ejecutivo y el equipo económico saben que la composición de los activos de los bancos -hablando en general- es problemática.

SEÑOR SLINGER.- Usted es muy optimista.

SEÑOR STURLA.- En realidad, usé un término eufemístico. Esta es una situación que de alguna forma se vería más complicada a través de la aplicación de estos sistemas. ¿Hay alguna previsión en ese sentido?

SEÑOR SLINGER.- Voy a expresar una frase grande que quiere decir bastante. El activo de las entidades financieras es el país. Si el país está profundamente deteriorado, el activo de los bancos también va a estar profundamente deteriorado, porque los bancos recogen en su activo a todo el país. Si el país está deteriorado es porque lo que está deteriorado es su médula productiva, su centro nervioso productivo y los bancos tienen en sus activos clientes que hoy es difícil que les puedan pagar simplemente por un asiento contable hay que reconocer un hecho que es real: dar cinco o seis años más si no se puede pagar hoy, no significa empeorar la cartera. Esto puede significar una descompresión para el deudo y si además se le da asistencia en un plazo razonable -porque los milagros en esta materia no se producen en término de meses sino de años- se puede empezar a pensar que los activos de los bancos -o sea el país mismo- empiecen a mejorar. Eso sí, no creo en fórmulas milagrosas. Yo digo a veces, en forma simbólica, que mientras la gente pase la prueba del espejito, es decir, mientras empañe un poquito el espejito, a esa gente hay que empujarla para que siga trabajando.

Las entidades financieras van a tener que buscar los procedimientos que tiene la técnica financiera, bajo el severo control del Banco Central, para no deteriorar su situación e inclusive algunas tendrán que contribuir a este esfuerzo nacional aumentando su capital.

Diría -y esto es a título meramente personal- que lo único que en el tema de la refinanciación no nos preocupa absolutamente nada, es lo referente al sistema financiero. En este problema debemos tener las ideas muy claras: mejorando la actividad productiva del país, lo demás viene como consecuencia; si no actuamos así, no tenemos otra solución que evite deterioros mayores en todo el aparato, incluyendo el financiero. Pienso que la mejor defensa de un sistema financiero es lograr que las empresas de este país trabajen y hagan las cosas que deben hacer.

mcp

25 x

El gobierno anterior apoyó a las entidades financieras. Ante ello, no podemos dejar de pensar que si ese mismo apoyo lo hubiera dado a los sectores productivos, indirectamente habría ayudado al sistema financiero y habría, quizás, salvado algunas actividades productivas. El Poder Ejecutivo tiene muy claro -importa mucho recalcar esto, porque es la filosofía sobre la que estamos trabajando- que el país se mejora a través de los sectores productivos; que si estos mejoran, va a hacerlo todo el país; en cambio, si estos empeoran, lo hará también todo el país. Ese es el espíritu central de por qué el Poder Ejecutivo quiere aprobar este conjunto de normas para entrar en la etapa que importa: la de que esto se pueda pagar; y esto se podrá hacer cuando el país produzca.

SEÑOR STURLA.- Voy a abusar de la amabilidad del señor Presidente del Banco de la República agregando un par de preguntas más concretas.

El artículo 1º del proyecto del Poder Ejecutivo comienza así: "El Poder Ejecutivo y el Banco Central del Uruguay, en el ámbito de sus respectivas competencias.", etcétera, etcétera. ¿Qué criterios utilizará el Poder Ejecutivo para determinar cuáles son las competencias de uno y de otro? En otras palabras: el Banco Central tiene determinado género de competencias relativo al contralor y regulación del sistema financiero; el Poder Ejecutivo, por vía de reglamentación, normalmente no ha intervenido y sus competencias específicas en esta materia, son discutibles. La pregunta es: ¿Qué proyecta hacer; qué parte de todo este asunto va a reglamentar el Poder Ejecutivo y qué parte el Banco Central?

SEÑOR SLINGER.- Como el señor Diputado comprenderá, mi profesión no es la de abogado y, en consecuencia, este es un tema que me resulta de muy difícil contestación.

La idea fue la siguiente. El Banco Central, que es el que va a manejar este proceso, porque es la autoridad monetaria, emitirá circulares y todo lo que significa el funcionamiento del sistema; pero, si llega a necesitar un decreto -los asesores jurídicos serán quienes determinen dicha necesidad- el Poder Ejecutivo también puede intervenir. No se trata de crear dos organismo que vayan a actuar por separado, sino en forma complementaria. La idea central es que haya circulares del Banco Central y, eventualmente, algún decreto del Poder Ejecutivo complementando o abarcando algún área en la cual la competencia del Banco Central fuera discutible. Repito: la idea es que haya un esfuerzo complementario y no contradictorio.

mcp

25 x

SEÑOR STURLA.- ¿Es decir que el órgano principal de ejecución de esto es el Banco Central, en tanto que el Poder Ejecutivo actuaría por vía complementaria?

SEÑOR SLINGER.- Exactamente.

SEÑOR STURLA.- Voy a formular una última pregunta.

El artículo 3º del proyecto del Poder Ejecutivo refiere a la liquidación o reliquidación de intereses moratorios, y lo hace en términos indudablemente muy generales. ¿Qué propósito tiene el Poder Ejecutivo, el Banco Central o el equipo económico en materia de reliquidación de intereses?

SEÑOR SLINGER.- Los intereses se van a tener que reliquidar y se van a imputar al capital los que se hayan contabilizado por renovación de vales.

SEÑOR STURLA.- ¿Sobre qué base se van a reliquidar?

SEÑOR SLINGER.- Sobre las mismas que pagó un productor vigente en la misma categoría, en esa misma época.

SEÑOR STURLA.- ¿A las tasas normales?

SEÑOR SLINGER.- Sí. No se trata de tasas de mora, sino de tasas de actividad. Lo que se pretende -reitero que no soy abogado- es que a un productor que va a refinanciar se le computen las mismas tasas de actividad, que un productor agropecuario de la misma categoría pagó o contabilizó en el mismo período, porque si establecemos tasas menores estaríamos cometiendo la injusticia que significa el hecho de que a quien haya podido cumplir con sus obligaciones regularmente se le haya cobrado una tasa y a quienes no pudieron hacerlo, una menor. De esa manera, estaríamos condenando a quien se portó bien. Por eso -con todo el respeto que me merece el proyecto del Partido Nacional- diré que no estoy de acuerdo con la cifra del 75% que allí se maneja. Ese porcentaje puede ser alto o bajo, pero no es justo, y esa es la razón de nuestro desacuerdo. La teoría del Poder Ejecutivo consiste en aplicar la misma tasa que se cobró en actividad en el mercado en ese período.

SEÑOR STURLA.- Quisiera agregar dos reflexiones sobre esta pregunta.

mcp

De acuerdo a lo que expresa el señor Presidente del Banco de la República, se podría dar un fenómeno bastante curioso, porque existen refinanciaciones -las otorgadas a través de la 1110 y de la 1125- que han sido dadas a tasas "preferenciales". Siendo así, no sé hasta qué punto la reliquidación de intereses- aunque esto pueda parecer un disparate- no puede llevar, por esta vía y con el criterio que expone el señor Presidente del Banco de la República, a que haya más intereses de los que están documentados; es decir que la reliquidación de intereses no llevaría a una disminución de ellos, sino a un aumento de la tasa de intereses.

SEÑOR SLINGER.- Quiero ser muy claro. Los intereses de mora que en este país se han cobrado -y no voy a usar calificativos- son, diría, de ignorantes.

Cuando usted, como entidad financiera, pretende que le paguen el 125%, se está condenando a que esta deuda se convierta en incobrable.

Diría que la primera regla de la actividad financiera es que se preste dinero a la gente para que ésta lo pague.

Un banco no es una sociedad filantrópica; presta para que le paguen. Si se establecen en la cuenta intereses que la actividad lícita no permite pagar, la deuda se convierte en incobrable. La intención del Poder Ejecutivo es que las tasas sean menores que las de mora. A nadie se le va a liquidar para arriba, si ese es el temor del señor Diputado. No hay intención de complicar la vida a los productores; si se le va a complicar a alguien, es a otros.

SEÑOR STURLA.- ¿Quién paga esta reliquidación de intereses? En los bancos hay asi[illegible] contables; hay normas del Banco Central que impiden contabilizar intereses de mora más allá de determinados períodos y condiciones pero, en definitiva, hay diferencias contables que se van a registrar y que van a determinar pérdidas muy concretas. ¿La pagan los bancos o el Estado que en definitiva es la comunidad?

SEÑOR SLINGER.- La van a pagar los bancos, y en una pequeña parte, la parte de su ámbito, el Banco de la República, que es de todos, pero que es un banco y lo miramos como tal.

mcp

25x

Quien va a hacer la baja de las tasas será el sistema financiero, incluido el Banco de la República puesto que es un Banco más. Quiere decir que esto lo van a pagar los banco y, repito, también el Banco de la República en su cuota parte. Los problemas que se produzcan desde el punto de vista de la técnica y de la contabilidad bancaria son temas que pertenecen al Banco Central y que exceden de mi función. Soy consciente que la disposición que se proyecta en la iniciativa del Partido Nacional coincide con la idea que tiene el Banco Central, porque ese proyecto obliga a refinanciar, pero tiene además consecuencias contables muy importantes. Repito, el mecanismo que allí inteligentemente se establece, coincide con la idea del Banco Central.

SEÑOR BRAUSE.- El tema a que hacía mención en su última pregunta el señor Diputado Sturla, así como la respuesta del señor Presidente del Banco de la República, me trae a la memoria una circunstancia manifestada en una reunión de esta Comisión de hacienda en la cual el contador Slinger expresó que la primera, o una de las primeras medidas que habían adoptado los miembros del Directorio del Banco de la República una vez impuestos en sus cargos, fue hacer una nueva evaluación de la situación patrimonial del Banco, por cuanto se creía que muchos de los activos que figuraban en el balance del Banco, sus números, no representaban la realidad. En ese aspecto coincidíamos con el contador Slinger. Entonces, la pregunta que deseo formular está relacionada a si ese trabajo está terminado. La pregunta no es caprichosa por cuanto desde que estamos analizando un proyecto de ley relacionado con la refinanciación -y que ella va a ser obligatoria para la actividad bancaria en general no sólo privada sino también pública- es importante saber cuál es la situación real del Banco de la República, desde el punto de vista patrimonial, a efectos de conocer el costo de esta refinanciación. Si, en definitiva, esa situación patrimonial está mucho más deteriorada de lo que nosotros creíamos, el Banco de la República no podría absorber esa refinanciación, la que tendría que ser hecha por la colectividad.

SEÑOR SLINGER.- Yo diría que en este momento, en el Banco de la República estamos abocados a eso. Lo que pasa es que para hacer este trabajo estamos examinando toda la cartera del Banco porque la única manera de saber cuánto vale el activo, es desatar el paquete y mirar todas sus partes íntegramente.

Tengo la sensación, por lo que hemos avanzado en el trabajo, de que en este mes de junio vamos a tener un panorama. Pero aun en la tesis más pesimista respecto a la calidad de ciertas partes de la cartera del Banco, yo diría que su patrimonio sigue

siendo muy importante y que la Institución es un instrumento que tiene todas las posibilidades de ayudar al país, y lo va a hacer. Los cinco Directores estamos convencidos de una cosa que es muy importante -que creo que es muy simple pero que a veces a la gente le cuesta creer-: el Banco por su constitución es un Ente Autónomo, en su funcionamiento, tiene autonomía técnica, pero en su espíritu es de todos los uruguayos y cuando hace cosas malas perjudica a todos los uruguayos y no a un sector en particular. No es el Banco quien se perjudica, sino todos los uruguayos. La intención del Directorio es darle al Banco un papel de mayor hegemonía que el actual, y a mejorar su activo. Para ello tenemos que impulsar a la producción.

Como verán los señores Diputados no doy una sola cifra, porque por profunda deformación profesional los Presidentes de los bancos nunca dicen que el suyo está mal, ni que no es tan bueno como la gente cree, sino que siempre decimos que todavía es mejor. Los bancos tienen una cosa importante: la confianza del depositante. Puedo decir con toda seriedad que el patrimonio neto del Banco de la República es muy bueno, muy serio, muy real y que está en una condición de liquidez tal que permite, obviamente con cierta programación, encarar la tarea de ayudar al país. Perdónenme que no les de números, porque no lo puedo hacer, pero estamos culminando estudios serios y los líderes políticos, bajo estricta reserva profesional, van a conocer la situación. No obstante no podemos hacer constar en actas -con todos los respetos que me merecen los señores Diputados- el capital del Banco de la República, pero les puedo asegurar que los cuatro líderes políticos van a recibir un informe absolutamente confidencial y real.

Puedo decir que el patrimonio del Banco de la República tiene espaldas muy anchas todavía para acometer con enorme fe esta tarea en que estamos trabajando. Inclusive, en el Banco hemos hecho algunas cosas, y las digo con orgullo, y aclarando que fueron adoptadas por unanimidad y que no se trató del mérito de uno sólo. Como aquí están sentados personas de extracción de los cuatro partidos, les puedo decir que hay mucha gente que se acerca al Banco y cuando firma un vale y éste se lo dan en pesos y no en dólares, se asombra porque no cree que en este país los bancos presten en pesos uruguayos. O sea que se están acostumbrando a que el Banco está cumpliendo algunos principios de seriedad bancaria, por lo que a la gente se le presta en la moneda que puede pagar. Eso lo está haciendo el Banco de la República. Estamos haciendo también otras cosas, aunque no muchas, porque tampoco tenemos ni demasiado tiempo ni posibilidades; pero nuestro Banco está a la altura de lo que el país necesita.

lz

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- A propósito de esta interrogante que plantea el señor Diputado Brause, me surge alguna reflexión. Yo diría que la importancia o no del patrimonio del Banco de la República, y por extensión todo el sistema financiero, no cambiaría mucho la situación; que el Banco de la República en vez de tener la cifra de patrimonio neto que aclaraban los anteriores Directores, que era de U$S 800:000.000, tuviera un patrimonio de U$S 1.000:000.000, no representaría una variación significativa. A lo que apuntamos directamente es a la esencia de este diagnóstico, porque el proyecto de refinanciación tiene un componente fundamental para abatir la tasa de interés real que es, justamente, el hecho de que hoy esa tasa de interés, más que vinculada a las variaciones patrimoniales de las instituciones financieras, está directamente vinculada a la incompatibilidad que se presenta entre un activo de dudosa cobrabilidad y explosivo y un activo de corto plazo, en función de las características de los depósitos. Mientras no podamos diligenciar medidas que tiendan a recomponer esos activos de las instituciones financieras, no sólo del sistema privado sino oficial, no habrá ningún abatimiento en la tasa de interés real. Eso es lo que está en el fondo de la problemática y es lo que nos lleva a todos nosotros a actuar con rigor, mucho más que sobre la tasa de interés real sobre la recomposición de los activos de las instituciones, de modo tal que el sistema tenga una mayor fluidez y una mayor liquidez. Por esa vía de disminuir el margen de riesgo se logrará abatir en algunos puntos en el corto o mediano plazo la tasa de interés real.

Esta es la reflexión que me merece la pregunta del señor Diputado. No creo que este aspecto esté vinculado al patrimonio neto como al hecho de que este activo, si es volátil y explosivo, tenga una vía de solución, a través de un plan de refinanciación que actuará sobre la tasa de interés real, logrando su abatimiento, cosa que es preocupación de todos.

SEÑOR BRAUSE.- Comparto totalmente las explicaciones del señor Subsecretario. Me parece que el objetivo que persigue el Poder Ejecutivo a través de este proyecto es encomiable y muy saludable desde ya. Sin embargo, mi temor consistía -y ese era el origen de mi pregunta- en que debido a que el activo que actualmente tiene el sistema financiero es explosivo y volátil -para emplear los calificativos del señor Subsecretario de Economía y Finanzas- no se compadece con el pasivo y, consecuentemente, el "timing" puede no producir los resultados que se persiguen.

Comprendo que lo que se desea hacer es fortalecer a los activos de manera tal que no haya ningún problema para pagar los pasivos del sistema financiero. Pero ocurre que el pasivo es a muy corto plazo y que la finalidad que perseguimos para fortalecer

los activos no es a corto plazo, sino a mediano o a largo plazo. Quiere decir, que hay un problema de temporalidad o de "timing", que es lo que funda mi pregunta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Volviendo a una referencia hecha por el señor Presidente del Banco de la República Oriental del Uruguay con respecto a la tasa que se cobraría a los pequeños productores agropecuarios, que podría ser un 50% de la tasa media del mercado, de las cuales habría que pagar un 60% por concepto de intereses y un 40% sería capitalizado, me pregunto si el Poder Ejecutivo no ha estudiado la posibilidad de que el abatimiento de la tasa media de mercado sea menor del 50%, por ejemplo, el 60% o el 70%. Como conocemos la situación difícil por la que atraviesan los pequeños productores, podríamos invertir los términos en lo que tiene que ver con la capitalización y el pago de intereses, por ejemplo, digamos que se exija el pago del 40% de los intereses y que el 60% sea capitalizado. De esta manera quizás se contemplarían los dos propósitos fundamentales que, por lo menos, yo tengo in mente. En primer lugar, solucionar la situación de los pequeños productores, en el sentido de facilitarles al máximo posible que puedan acceder normalmente a la refinanciación sin hacer mayores desembolsos. Y, en segundo lugar, no crear un precedente de tasas que, me atrevo a calificar, como de excesivamente subsidiadas, como lo sería un subsidio del 50% sobre la tasa de mercado. Creo que de esta manera se conciliarían los dos objetivos, ya que el desembolso del productor estaría establecido en términos similares a los señalados por el señor Presidente del Banco República y, al mismo tiempo, se mantendría un subsidio mesurado sobre la tasa media de mercado, sin obligar por ello al productor a hacer desembolsos que estuvieran fuera de su alcance.

SEÑOR SLINGER.- Conjuntamente con el señor Subsecretario de Economía y Finanzas, con mucho gusto vamos a trasmitir al señor Ministro la inquietud del señor Presidente de la Comisión, que es muy razonable. Lo que él dice, desde el punto de vista numérico, de desembolso de caja para el productor, es exactamente igual y, a primera vista, tiene la ventaja de que el subsidio de tasas no sea exagerado, lo cual podría traer ciertas complicaciones.

SEÑOR LOMBARDO.- Con referencia al planteo hecho por el señor Presidente de la Comisión, me permito señalar que, a nuestro modo de ver, teniendo en cuenta la situación especial por la que atraviesan los productores, la excepcionalidad de la circunstancia, el hecho de que el Poder Ejecutivo plantee -creo que muy atinadamente- que esta es la última instancia de refinanciación y el hecho de que apostemos a esto como un instrumento para la reactivación

económica y como un medio para la adopción de medidas que en definitiva impulsen al sector real de la economía, creo que no es vano el esfuerzo de abatir -como lo dijo el señor Presidente del Banco República- las tasas a un 50% sobre la tasa media de mercado. Según lo que surge de las palabras del contador Slinger, entiendo que en la medida en que esta determinación no tenga efectos colaterales, el efecto inflacionario que tendría esta medida estaría reducido exclusivamente al esfuerzo que podría hacer el Banco República. No sé si estoy equivocado con respecto a esto.

SEÑOR SLINGER.- ¿A qué esfuerzo se refiere?

SEÑOR LOMBARDO.- Los efectos colaterales de ese subsidio a la tasa de interés, no serían excesivos porque, por un lado, estarían los bancos afrontando las consecuencias de ese subsidio y, por otro, el Banco República -que es de todos- y pienso que quizás no habría efectos colaterales importantes en materia inflacionaria.

Entiendo que el planteo inicial del Poder Ejecutivo es, en este sentido, el más adecuado.

SEÑOR SLINGER.- El tema planteado en estos términos, obviamente es opinable. En definitiva, el pequeño productor agropecuario es un trabajador más -se entiende que estamos hablando de productores que posean hasta doscientas hectáreas- a quien hay que darle estímulos, porque se trata de gente que está realmente trabajando y atravesando por una situación muy difícil. Cuando me hablan de que los grandes productores tienen problemas -con todo el respeto que me merecen, porque me interesan los problemas de todo el mundo-, los miro con menos calor, porque ellos cuentan con algún otro tipo de soluciones. Aquí se trata de ayudar a una gran cantidad de productores que explotan, en su gran mayoría, pequeñas extensiones de tierra y se pensó que a través de las soluciones planteadas en este proyecto se les brindaba un estímulo, porque no se les podía exigir pagos muy importantes -estoy hablando de efectos financieros-, que prácticamente no podrían cumplir.

Quizás la verdad no esté en los extremos, sino en el medio. Creo que el objetivo central de todo esto es que el esfuerzo financiero en los dos primeros años sea muy chico; esto es lo que se intenta lograr, para que el productor agropecuario piense fundamentalmente en su producción y no en los temas financieros. Obviamente, eso se logra a través del procedimiento que enunció o por el que ha hecho referencia el señor Presidente de la Comisión. Pero vamos a ser realistas, porque eso es lo importante. Se quiso dar más privilegio a ciertas situaciones; privilegio que en definitiva se traduce en la cifra que se debe pagar.

lz

25x

Este es un tema en el que se debe trabajar con números -y en este momento no los tengo ni puedo hacerlos- para ver cuáles son las consecuencias que tendrá la adopción de una u otra posición. Pero reitero que la idea es que, en principio, el esfuerzo financiero sea muy suave o lo más suave posible, para que la gente empiece a pensar que en este país hay que producir y no dedicarse a otro tipo de actividades. En definitiva, hay que convencer a la gente -cosa que va a costar mucho- que un país vive cuando la gente gana trabajando y no ahorrando, porque en los últimos años este país se ha convertido en el paraíso de los depositantes. Cuando muchas veces se habla de que el sistema financiero lucró -lo que es absolutamente cierto-, parecería que el problema se radica sólo en los bancos. Nadie duda que los bancos lucraron, por ejemplo, con la compra de carteras y con setenta cosas más. Sin embargo, el ahorrista, el depositante, también lucró, y lo hizo a costa de los sectores productivos del país. En definitiva, una parte del país lucró a costa de otra. Para mí, la opción política debe centrarse en que llegó la hora de que el sector productivo cuente con el mayor apoyo y con los beneficios del Estado, para que los sectores que tienen la fortuna de poder ahorrar -nadie critica que lo hagan- tengan algunos privilegios menores a los de estos últimos años. En este país se llegó al absurdo de que una persona pedía un préstamo en moneda extranjera y, en el mismo banco, lo depositaba en moneda nacional, y al final del ciclo ganaba plata por el mero hecho de gastar en pagar el viaje en ómnibus para ir al banco.

Un país que tuvo ese problema va a tener que planear una vuelta de 180 grados. Porque esto sucedió en el Uruguay, lo vimos todos los uruguayos y muchos -incluyendo quizás a algunos de nosotros- lucraron también en este aspecto. Creo que es la hora de la vuelta de tuerca -no digo la revancha-, la hora en que tenemos que entender que como sucede en todo país civilizado económicamente, los que trabajan deben tener los mejores frutos del país y a un sector -que para mí es el que más ha sufrido, que es el más desprotejido por su propia idiosincracia-, el de pequeños productores agropecuarios, le tenemos que dar algún beneficio o tonificación especial. Porque en el sector agropecuario el pequeño productor está alejado, muchas veces, de la información e inclusive del acceso a determinadas fuentes de la cultura financiera, en virtud de su ubicación fuera de Montevideo y demás. Se trata del sector más fácil de llevar a una situación de endeudamiento en condiciones absolutamente imposibles de cumplir. Esa es la razón de por que se pensó en un régimen, yo diría, de privilegio. Porque sea cual sea la idea que tienen los señores Diputados sobre el tema, decir que un señor va a pagar durante un año el 50% de la tasa de mercado significa que el país lo va a subsidiar. Vamos a hablar en castellano. Por parte del Poder Ejecutivo se pensó -quizás los números se pueden ajustar porque si hay algo ajustable son los números- que éste es el sector que más ha sufrido y que por ello era hora que la comunidad le diese un tratamiento bien diferente a los demás.

Como nosotros estamos en un negocio de actividad financiera -por parte del Estado, naturalmente- somos enemigos de subsidiar tasas, porque hacerlo tiene un gran riesgo que es el desvío de los fondos y, por otra parte, las irrealidades siempre se pagan. Por eso, el Poder Ejecutivo, que está dispuesto a subsidiar algún tipo de tasa en este aspecto, lo hace pero en forma escalonada, determinando un 50% para el primer año, el 60% para el segundo y un 75% para el tercero. Concuerdo con el señor Presidente en el sentido de que cambiando los términos de la relación podemos obtener el mismo resultado sin gravar demasiado a ciertos sectores de la economía. Creo que la intención es ayudar a la gente que más ha sufrido y que se encuentra más inerme. Si a los pobres que compraron un tractor e hicieron un vale en moneda extranjera en 1980 o en 1981, no les damos una real mano, no salen más del barro. Esa es la intención. Quizá con esto no sea suficiente, es probable, pero tampoco se puede hacer mucho más.

SEÑOR PRESIDENTE.- Para terminar con el tema, creo que el Poder Ejecutivo, en su momento, había pensado que el subsidio sobre la tasa media de interés, para los pequeños productores, fuera sólo del 20%. En principio se había manejado que fuera el 80% de la tasa media del mercado.

Deseo agregar, simplemente, -y perdónenme si reitero un concepto ya vertido- que todavía se debe tener en cuenta que están los empleados, los obreros, los pasivos, que acuden al crédito social del Banco de la República y esos obreros, empleados y pasivos no tienen menos de 200 hectáreas de tierra, no tienen ni una hectárea de tierra; simplemente tienen una maceta de tierra y si mañana, nosotros, o las autoridades del Banco de la República reciben un planteamiento de esos sectores, ¿cómo les decimos que a los que tienen aunque sea diez hectáreas, veinte hectáreas o doscientas hectáresa de tierra, les damos una tasa del 50% y a ellos, que además pagan rigurosamente -porque ahí sí que no hay atraso ni hay mora por la simple razón de que se los descuentan directamente de sus haberes- les ofrecemos una tasa que está bastante por encima de esa, que es la tasa de mercado?

Esas eran las reflexiones que quería dejar planteadas y, por mi parte, doy el tema por terminado.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Simplemente era para arrojar algunos números a los conceptos vertidos por el señor Presidente del Banco de la República en lo que hace a la variación de este subsidio; tal vez pueda significar un aporte considerar que en el sistema bancario privado los productores con

menos de 200 hectáreas son 6.529. Por lo tanto, esta medida comprendería el 65% de los productores endeudados en el sistema bancario privado y que esta cifra sería superior aun en la banca oficial. En cuanto al monto de endeudamiento, esta cifra no llegaría al 8% del total y, en el conjunto del sistema, sería aun inferior al 6%. Pero, obviamente, esto no responde al problema de fondo de poder evaluar, en un contexto de equidad, cuál es la situación de privilegio o de preferencia que se debe conceder.

Tan solo diría que esta variación de un 20% va a significar algo menos del 1.5 ó 1.6. Es decir que desde el punto de vista financiero no significa una erogación muy relevante atender un gran número de casos por medio de una situación de privilegio, como decía el señor Presidente del Banco de la República.

SEÑOR LESCANO.- En primer lugar, quiero dejar sentado -me veo en la obligación de hacerlo- con satisfacción, que existe una gran coincidencia en los términos de la filosofía que el señor Presidente del Banco de la República está asignando a esta idea del papel del sector financiero y del sector productivo a lo largo de todos estos años, así como de las profundas modificaciones que sobre esto tendrán que producirse en el futuro. Y lo quiero dejar sentado porque pienso que en esos aspectos hay un acercamiento importante, sin perjuicio de que -como el contador Slinger sabe- el Frente Amplio entiende -y eso está en el proyecto que adelantara el señor Diputado Cassina en la sesión anterior- que los criterios de selectividad y de viabilidad deben estar incorporados en la ley, sin perjuicio de tener en cuenta, naturalmente, los ámbitos específicos de las atribuciones del Banco Central, del Banco de la República y del Poder Ejecutivo al respecto. Pero creo que en los conceptos por él manejados en términos de la filosofía que orienta a este problema -por lo menos en lo que a las franjas de productores que estamos analizando se refiere- hay un sentido de coincidencia básica que me interesaba resaltar.

Creo que la objeción -para referirme puntualmente al tema de la tasa de intereses- que señala el señor Diputado Korteza- es, naturalmente, razonable, atendible y de recibo.

Eso sí, pensamos que ella se inscribe en el problema de la política económica general y en la urgente necesidad que, tal como fue aprobado en la Concertación, tiene el país de una inmediata reactivación del poder adquisitivo del salario y de las pasividades. Allí está el fondo de la cuestión. Es indudable que en esto sí hay diferencias importantes con los criterios que al respecto está manejando el Poder Ejecutivo. En este problema de

la tasa de interés -que estamos manejando ahora- es en el que nosotros vamos más hacia adelante. Atendiendo a la real situación de estos pequeños productores rurales, con quienes hemos conversado y trabajado mucho, pensamos que inclusive habrán de tener enormes dificultades para el pago de los intereses aun en las condiciones que está señalando el señor Presidente del Banco de la República. De cualquier forma, vemos con satisfacción, que nos estamos aproximando, tomando como referencia las cifras manejadas originalmente. Quiere decir que este es un problema real.

Tenemos la impresión, luego de este trabajo, de que ese sector de pequeños productores es fundamental, desde el punto de vista económico y social, para cualquier proyecto de reactivación de fondo de la producción agropecuaria del país, para cualquier iniciativa de reasentamiento de tipo rural que el país tendrá que encarar a la brevedad en el marco de reformas más profundas de las estructuras agrarias.

Debemos evitar a toda costa el traslado de centenares de productores, que ni siquiera tienen un salario para recurrir a los préstamos sociales del Banco de la República, a engrosar los cinturones marginales de Montevideo y los sectores de desocupados del país, ya que en las condiciones actuales ni siquiera podrán hacer frente a los intereses, aun calculados en la forma en que hoy lo está planteando el Poder Ejecutivo.

Creo, además, que hay un sentido de responsabilidad en esos productores, que conocen el oficio, están afincados a la tierra y que hoy no están tratando de sacar ventaja de esta situación. Permítaseme poner un ejemplo. En la Comisión de Agricultura y Pesca, que integramos como delegado de sector, se han presentado tres o cuatro proyectos sobre el tema de la indemnización por las granizadas que devastaron la producción del sur de Canelones. Curiosamente, casi todos los proyectos presentados hablaban de cifras, para ser destinadas a esa indemnización, del orden de los N$ 600:000.000. Fueron los propios productores, a través de la organización que se dieron para el caso -un comité especial- los que, con un sentido de gran responsabilidad, estuvieron trabajando en soluciones que significan una disminución impresionante de esa cifra, para que les permita, no recuperar las pérdidas o las ganancias que podrían haber obtenido en el caso de que ese desastre no hubiera ocurrido, sino para continuar trabajando.

El señor Diputado Brause conoce perfectamente esta situación.

SEÑOR BRAUSE.- Exactamente.

SEÑOR LESCANO.- Tal es así, que la cifra que ellos manejan se acerca mucho a la que establece el Poder Ejecutivo -todavía no ha llegado ese proyecto al Parlamento-, estando situada en el orden de los N$ 175:000.000 ó 180:000.000.

Disculpen los señores Diputados que distraiga su atención con este ejemplo, pero fíjense que él indica que algunas cosas están cambiando en el país y que hay una gran conciencia y responsabilidad en el sector de productores, ya que sólo piden poder seguir trabajando, asentados en sus chacras o granjas. Algunos de ellos, inclusive, tendrían dificultades para acceder a cualquier tipo de pago de intereses, no ya de amortización de capital.

De acuerdo con la filosofía de que esto requiere un esfuerzo común, ellos están aportando también su esfuerzo. Por ejemplo, el productor paperó, que está produciendo un kilo de papas a N$ 15 ó N$ 20 y la está vendiendo a N$ 5, también está contribuyendo, en estos momentos, al subsidio general.

Según nuestro proyecto, pensamos que en los primeros cinco años esa reducción de la tasa debería ser aún mayor; hablamos de un 25% sobre una tasa del 60% de la tasa del mercado, capitalizándose el resto. Esto no es por capricho, no es por diferenciarnos de la propuesta del Poder Ejecutivo, sino porque después del diagnóstico al que hemos llegado de la situación de este sector de productores, nos parece que es la única forma en que, efectivamente, puedan continuar trabajando; naturalmente contando con las otras medidas que aquí se han manejado, como ser la posibilidad de tener acceso a créditos blandos que les permita reactivar su producción y, por supuesto, en el marco de una planificación de soluciones de fondo al gran problema -entre otros- de la comercialización de sus productos, en el contexto de un proyecto más global, más general de reactivación. Insisto en que no lo hacemos por un capricho ni como elemento de diferenciación, ni demagogia política, sino por convencimiento de que ese sector está, inclusive, incapacitado de pagar las tasas a que el señor Presidente del Banco de la República hacía referencia.

SEÑOR RODRIGUEZ LABRUNA.- Quisiera dejar alguna constancia con respecto a la parte final de la exposición del señor Presidente del Banco de la República, que comparto en algunos de sus términos, especialmente en cuanto a la necesidad de reactivar el aparato productivo.

Deseo hacer la siguiente reflexión. No son tanto los ahorristas ni los depositantes los responsables o los que deberían tener ahora una menor cuota de responsabilidad en el proceso económico.

En el Uruguay, en los últimos diez años, se vivió una política especulativa y no económica, de producción. El propio Estado era el que decía a la gente cómo tenía que invertir; la orientación del Estado, totalmente hacia el mercado financiero por medio del procedimiento de la tablita, determinó que la gente invirtiera su dinero como le parecía más conveniente, y eso no es desdoroso. Era el propio Estado quien fijaba las reglas del juego, y lo hacía no solamente por el seguro de cambios, de la estructura económica, sino por las definiciones bastante categóricas que se hicieron en el terreno político.

Recuerdo que al eliminar el sistema de seguro de cambios el Ministro de Economía y Finanzas de la época dijo que a pesar de ello la gente podía estar segura de que la continuidad de la tablita estaba asegurada en virtud de que las fuerzas armadas respondían de que así fuera.

Todos esos elementos de orden sicológico que gravitaron enormemente en las decisiones financieras de la gente, hicieron que en este país, por muchos años, la tendencia fuera hacia el ahorro, porque era más seguro, estaba más garantizado, ya que esa era la orientación general del gobierno y de las fuerzas armadas que detentaban el poder.

En esa forma fue que el Uruguay perdió toda seriedad desde el punto de vista de la producción. Y así estamos frente a este cuadro, que es muy grave desde el punto de vista de la producción agropecuaria e industrial, que seguramente tiene un quántum de endeudamiento superior al sector agropecuario.

zs

Hago esta reflexión porque pienso que para que la gente vuelque nuevamente su confianza y sus intereses económicos hacia la producción, es indispensable crear una política de producción.

SEÑOR BIMUSE.- Desea formular una pequeña aclaración con respecto a lo que, correctamente, había manifestado el señor Diputado Lescano en relación a la buena disposición de los productores, y como ejemplo tomaba a los perjudicados por las granizadas de noviembre y diciembre de 1984. Efectivamente es así: existe una gran diferencia entre el monto de la indemnización manejada en los proyectos presentados por algunos sectores políticos y lo que, en definitiva, hoy se está manejando en el proyecto que todos conocemos, a pesar de que aún está en la órbita del Poder Ejefutivo. La razón de esa disminución se debe a la intensa actividad llevada a cabo por los interesados, conjuntamente con las autoridades del Plan Granjero, que hicieron un inventario de la situación y llegaron a la cifra que se presenta en ese proyecto que es muy reducida, teniendo en cuenta el monto de los N$ 600:000.000.

Efectivamente, en una primera etapa alcanza a N$ 175:000.000 y aún ha sido más reducido hasta llegar a N$ 160:000.0000. Eso es demostrativo de la buena voluntad y el empeño que los sectores han puesto en este tan acuciante problema del país.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si ningún señor Diputado quiere hacer uso de la palabra, voy a proponer, ya que contamos con la presencia del señor Subsecretario de Economía y Finanzas y del señor Presidente del Banco República, que tratemos de avanzar un poco más en el estudio del proyecto que nos ha hecho llegar el Poder Ejecutivo.

Se han hecho comentarios prácticamente sobre los tres primeros artículos. Si la Comisión está de acuerdo, propongo que se continúe con la consideración del proyecto, así vamos ganando tiempo y podemos contar con la información o las aclaraciones que sobre los siguientes artículos ellos no pueden brindar. Me parece que esa es una forma práctica de ganar tiempo y avanzar en este trabajo, cuya definición urge. Si no hay inconveniente, solicito a los señores Diputados y a nuestros invitados que formulen alguna referencia a todo el mecanismo que se prevé, por ejemplo, en los artículos 4ª a 9ª.

SEÑOR LOMBARDO.- No me queda claro lo expresado ~~en el artículo~~ 4ª en relación a honorarios. No soy abogado, pero me da la impresión de que, en función de la redacción de este artículo,

gmc

25x

podría haber un perjuicio hacia los profesionales actuantes.

Pido la opinión del Poder Ejecutivo en tal sentido.

SEÑOR CASSINA.- Aunque la pregunta se dirige al Poder Ejecutivo, me voy a tomar el atrevimiento de responder.

Entiendo que la intención de esta disposición no es perjudicar a los profesionales. Sencillamente, a través de ella, las instituciones acreedoras son las que se hacen cargo del pago de sus honorarios.

En el régimen del juicio ejecutivo -porque así lo dispone el Código de Procedimiento-, los honorarios constituyen lo que se llaman los costos del juicio y son de cargo del deudor. Lo que aquí se establece es que, salvo en casos en que exista sentencia basada en la autoridad de cosa juzgada que imponga al deudor el pago de los costos -en cuyo caso no se modifica la sentencia-, en los demás casos en que se haya producido una actuación judicial -y, de acuerdo al Código de Procedimiento Civil, el honorario debiera ser pagado por el deudor-, se elimina tácita, implícitamente esa norma para el caso concreto y los honorarios quedan a cargo de las instituciones acreedoras.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es una norma en defensa del deudor, pero ampara el derecho del profesional interviniente.

SEÑOR CASSINA.- Lo que podrá ocurrir es lo siguiente. Cuando el profesional liquida sus honorarios sobre la base de que los va a pagar el deudor, puede hacer el cálculo dentro de lo que son las reglas normales arancelarias, con un criterio amplio, en tanto que, probablemente, cuando se los liquida el banco acreedor -del cual el profesional es normalmente empleado o tiene una relación de trabajo parecida- puede ser que la liquidación sea un tanto más ajustada. Pero, en todo caso, ese es un problema a resolver entre el profesional y la institución que le ha confiado la tarea de patrocinarla en un juicio ejecutivo y no supone de ninguna manera -por otra parte, esta disposición está incluida en todos los proyectos presentados- que se esté desconociendo el derecho de los profesionales intervinientes en juicios ejecutivos promovidos por las instituciones de intermediación financiera acreedoras a percibir los honorarios que les corresponde por su trabajo.

SEÑOR LOMBARDO.- Me interesa mucho la aclaración que formula el señor Diputado Cassina en el sentido de que a través de esta norma no se está desprotegiendo al profesional.

gmc

SEÑOR CASSINA.- No se le desprotege en absoluto.

SEÑOR LOMBARDO.- ¿No lo dejamos librado a su relación de dependencia con el banco o con la institución acreedora?

SEÑOR ITUÑO.- Evidentemente, lo dejamos.

SEÑOR CASSINA.- Es cierto; queda librado a esa relación de dependencia. Por eso aludí a la diferencia de criterios con que podían liquidarse los honorarios en un caso y en otro.

De todos modos, puede señalarse en la ley que, en tal caso, los honorarios serán de cargo de la institución que le ha confiado su patrocinio en el juicio ejecutivo; creo que no hay dificultad en decirlo.

Entiendo que, en cierta medida, en la ley de alquileres que aprobó la Cámara de Representantes hace unos días, en que se modificaron porcentajes establecidos en la ley de 1974 que estaban destinados a compensar, con cargo del inquilino, la tarea del profesional del arrendador y se bajaron esos porcentajes, -lo que supone, seguramente, que al menos parte de esos honorarios van a tener que ser de cargo del arrendador-, se introdujo una modificación, a sugerencia del Colegio de Abogados del Uruguay, que señalaba que el porcentaje que en ese caso se percibe es la única indemnización que se otorga al acreedor -en este caso al arrendador- en concepto de gastos del juicio, tributos y honorarios profesionales. Esto significa que el resto, lo que no resulta compensado, será de cargo de quien le encomendó la tarea.

Las aclaraciones se pueden hacer, pero el sentido de las disposiciones que figuran en todos los proyectos -en el del Poder Ejecutivo, en el del Partido Nacional y en el del Frente Amplio- no es el de desproteger al profesional, sino poner los honorarios a cargo de la institución acreedora.

SEÑOR LOMBARDO.- Entonces, quizás se pueda hacer una especificación.

gmc

SEÑOR ITUÑO.- Queremos ratificar lo que habíamos manifestado en la sesión anterior en cuanto a la visión que el Partido Nacional tiene con respecto a este tema.

Habíamos expresado -y lo ratificamos- que el Partido Nacional no va a votar un proyecto de ley que apunta a resolver solamente el problema del endeudamiento si no está ligado o incorporado a un texto en el cual también se cree la Corporación para el Desarrollo.

SEÑOR SLINGER.- En la mañana de hoy el señor Presidente de la República me comunicó la intención del Poder Ejecutivo de iniciar, la próxima semana, el trabajo de los técnicos de los cuatro partidos para la elaboración del proyecto de la Corporación para el Desarrollo.

No pude citar ya a los representantes de los cuatro partidos al Banco de la República -ahí es donde se va a reunir la Comisión- por tener que asistir a esta reunión.

En la próxima semana se comenzarán a reunir los técnicos de los partidos a efectos de empezar a formular el proyecto de la Corporación Financiera -y lo digo públicamente porque es la mejor demostración de que existe intención de crear la Corporación- bastando sólo que combinemos con ellos el día y la hora que les venga mejor dentro de los próximos días. Por lo tanto, eso ya está caminando.

SEÑOR ITUÑO.- Agradecemos la información suministrada por el contador Slinger, que de todos modos no modifica el sentido de lo que yo quería expresar.

Naturalmente, aspiramos a que esta Comisión de técnicos trabaje lo más aceleradamente posible, de modo tal que permita que las normas sobre refinanciamiento se incorporen al resultado de ese trabajo y salga un proyecto que contemple todos los aspectos.

Sin perjuicio de ello y ratificando que mi partido no va a

gmc

25 x

votar ninguna ley que incluya una solución sobre el tema del sobreendeudamiento aisladamente, voy a resumir muy brevemente las diferencias que tenemos con respecto al proyecto del Poder Ejecutivo en lo pertinente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Suponiendo -y esperamos que no sea así- que el trabajo de la Comisión de técnicos que anunció el contador Slinger demande tiempo, debido a que surjan enfoques diferentes, ya que allí van a estar los técnicos representantes de los cuatro partidos, y se planteen discrepancias, ¿qué inconveniente tiene el Partido Nacional en continuar este trabajo?

Existe la seguridad por parte de todos los representantes de los partidos del país, de que estamos todos de acuerdo en que la Corporación debe quedar concretada a la mayor brevedad posible.

Entonces, ¿qué inconveniente tiene el Partido Nacional en seguir adelante con un mecanismo en que estamos todos de acuerdo, que está directamente vinculado al problema de la Corporación? Esto se refiere, en definitiva, a los mecanismos de refinanciación para pocos casos, casos extremos, y en general a la situación de los grandes deudores.

Por lo tanto, me gustaría saber qué problemas tiene el Partido Nacional -y esto es lo que no alcanzo a percibir claramente- en que sigamos adelante y habilitemos las normas legales correspondientes para que el Poder Ejecutivo y el Banco Central puedan, por la vía de la circular o del decreto, según corresponda, solucionar el problema que apremia a la gran mayoría de los deudores. Eso es lo que personalmente no alcanzo a comprender desde el punto de vista práctico. Si esa Comisión estimara que necesita diez, quince días o un mes más para terminar el trabajo, porque se plantearan algunas discrepancias -aun dentro del espíritu de concertación que afortunadamente predomina en todo el ámbito político del país- ello demoraría la concreción del proyecto de la Corporación.

Si por otro lado tenemos en cuenta la situación de angustia en que está sumida la gran mayoría de los deudores por el solo hecho de no conocer, como lo señaló el contador Slinger, cuáles son las reglas de juego a que deben atenerse, concluimos en que lo que aquí se necesita, como lo dijo el señor Ministro de Economía y Finanzas en la reunión anterior de esta Comisión, es distribuir de una vez por todas, y lo más rápidamente posible, esa enorme carga que se pone sobre los sectores productivos del país.

gmc

25 x

SEÑOR ITUÑO.- Algunas cosas ya habíamos expresado al respecto en la sesión pasada, sobre nuestra insistencia en el sentido de que salga un cuerpo orgánico de disposiciones que contemple la relación de Corporación y las normas de refinanciación automática.

La razón básica, señor Presidente, es que nosotros entendemos que no podemos correr el riesgo de que esas normas para solucionar el problema del sobreendeudamiento no tengan la eficacia suficiente y no esté pronto el mecanismo que permita atender los casos que no encuentren solución a través de esas disposiciones. Incluso entendemos que es muy probable, que esto no sea así, habida cuenta de las experiencias anteriores, que son recientes. No podemos olvidar la circular que emitió el Banco Central con respecto a las condiciones a que se podían acoger los deudores comprendidos en las carteras compradas. Eso no tiene tanto tiempo, y eran medidas, no digo demasiado generosas pero daban plazos y condiciones en tasas de interés que en principio podían considerarse que habilitaban que buena parte de los deudores se presentara, por lo menos a exponer su situación ante el Banco Central. Sin embargo no fue así. Lo que nosotros tememos es que si no sale una solución integral -con todo el marco jurídico y todo el instrumental a disposición del gobierno para resolver este problema- corremos el riesgo de que ésta sea una refinanciación que también fracase. Creo que el país no se puede dar el lujo de que esto fracase porque creemos que sería catastrófico. Inclusive, el anuncio de que paralelamente a la consideración de estas disposiciones se está estudiando -y existe decisión política al respecto- institucionalizar la Corporación, puede determinar una actitud reticente por parte de muchos deudores, a la espera de la solución que les pueda dar la Corporación y que se presenten ante sus acreedores a resolver sus problemas.

Entendemos que ese riesgo no se puede correr y esta es la última oportunidad, tal vez, de que se pueda adoptar un cuerpo de normas eficaces para resolver el problema del sobreendeudamiento y poner en marcha otra vez el aparato productivo.

Estas son las razones fundamentales que nos llevan a sostener esta posición. Además, lo digo con la más absoluta franqueza y respeto, tenemos la seguridad de que antes de que venza el plazo del 20 de julio, hasta el cual están suspendidas todas las sentencias de remates, habrá una ley, y si en ella no se incorporan las normas para la creación de la Corporación, tememos que el proyecto pueda dilatarse, debido a que ha y otras urgencias legislativas. No hay que olvidar que

ddp

25 x

tendremos a consideración la ley de presupuesto y algunas otras normas y esta solución podría quedar a la espera de mejor oportunidad.

Por estas razones, que reitero emanan de una decisión política firme adoptada por nuestro Partido, no vamos a votar un cuerpo de disposiciones que apunte solamente al área de problemas a que apunta el proyecto del Poder Ejecutivo.

SEÑOR SLINGER.- Por supuesto que respeto la posición de su Partido porque me parece legítimo que tome las posiciones políticas que entienda más convenientes para defender los intereses del país. No le estoy discutiendo ni el derecho ni la oportunidad de ese pensamiento, pero hay una cosa que me cuesta entender.

En el propio proyecto del Partido Nacional, la Corporación para el Desarrollo es un organismo de un nivel superior. Justamente, hace pocos días tuve oportunidad de compartir una entrevista televisiva con el señor Senador Zumarán, quien especificó que se trataría de un organismo dedicado a atender a setenta, ochenta o cien empresas. Quiero dejar bien en claro que el problema de la refinanciación no se resuelve creando la Corporación para el Desarrollo, ya que este organismo ayudará a resolver el caso de ese limitado número de empresas. Obviamente, si este organismo funciona en la forma en que yo lo concibo, va a crear mecanismos de servicio para todo el desarrollo de la producción, lo que es muy importante. En este sentido, sí justifico que juegue un rol decisivo en el futuro crecimiento del país.

Respeto la posición del Partido Nacional y me parece muy bien que el señor Diputado Ituño la exponga con total franqueza. Sin embargo, creo que le estamos dando a los productores del país -no al Poder Ejecutivo, que en definitiva entiendo que no sería lo importante- la sensación de que esto va para largo, trayendo como consecuencia que algún productor que posea, por ejemplo, ochenta hectáreas, prefiera esperar la creación de la Corporación para el Desarrollo y no se presente a la refinanciación. No creo que alguno de los proyectos -no conozco el del Frente Amplio- apunte a eso.

El Poder Ejecutivo es consciente de las dificultades políticas que hay en torno al tema y, si esto va para largo, se verá obligado a poner en marcha por su cuenta algún sistema de refinanciación, porque, por definición, por su propio nombre, tiene la condición de ejecutivo. Mientras tanto, el Parlamen-

ddp

25 x

to sigue discutiendo el tema y todo el país sigue viviendo los problemas que requieren urgente solución.

La intención del Banco Central -lo dijo el señor Ministro de Economía y [illegible] es el que día y yo lo ratifico- es poner en marcha una circular que contenga aquellos puntos que no requieran la sanción de una [illegible] lamentablemente los puntos básicos -sí la requieren- para que el país empiece a destrabar el refinanciamiento. De manera que esas disposiciones del Banco Central -que responden a eso que todos conocen- sobre reliquidación de los intereses de [illegible] no van a poder tener -salvo que los bancos lo acepten- la condición de obligatorias. Repito que de la misma manera que ustedes tienen posición, el Poder Ejecutivo tiene la intención que [illegible] muy atendibles, ya que el problema debe ser resuelto rápidamente- que el Banco Central emita circulares para que el refinanciamiento comience a funcionar de determinada manera, porque hay situaciones que exigen tomar determinada decisión. Insisto en que, respetando el fuero parlamentario -que de ninguna manera se intenta soslayar ni atacar- y dentro de las facultades del Banco Central, se van a tomar algunas medidas a efectos de que el refinanciamiento comience a caminar.

Quiero que comprendan que los que estamos en la Administración en este momento entendemos que hay ciertos problemas que requieren una rápida definición, porque las cosas se están complicando mucho. Pero puede llegar a suceder que el Banco Central emita una circular relativa a la refinanciación y que después el Parlamento establezca disposiciones distintas en una ley, lo que va a confundir más a los deudores.

Un amigo mío -que ahora es Diputado- siempre decía que no hay peor mandado que el que no se hace. Sobre este tema, el Poder Ejecutivo ha resuelto empezar a tomar decisiones, porque los pro[illegible] ya no admiten más dilaciones y hay que resolverlos.

Además, hay otro problema de orden formal en la Coporación para el Desarrollo -en la idea del Partido Nacional- y creo que en la de casi todos los partidos, por lo menos de los que han presentado proyectos [illegible] y en que va a [illegible] mixto, lo que exige un quórum especial del Poder Legislativo, según lo establece expresamente la Constitución de la República, exigencia que no requiere la aprobación de una ley de endeudamiento, porque se trata de dos temas totalmente distintos. De pronto, una salida para este problema -no sé si le servirá al Par

dip

25x

tido Nacional- sería que en la misma ley se estableciera la voluntad política de crear la Corporación para el Desarrollo. Después, podrá ser estudiado el tema con más tranquilidad y con mayor tiempo, ya que se trata de un organismo que tiene una trascendencia que excede la urgencia de resolver el problema del endeudamiento interno. A mi criterio, más que atender a esas setenta u ochenta empresas, tendría que propender -como lo dijo el señor Ministro en la última reunión- al verdadero desarrollo del país, o sea, que la actuación de la Corporación debe irradiarse a todo el país y no solamente a esas empresas. Creo que la urgencia de crear una Corporación bien pensada, bien concertada y discutida, no se compadece con la urgencia de resolver el problema del sobreendeudamiento.

Si todos los partidos políticos están de acuerdo -como creo que lo están-, pregunto muy respetuosamente al señor Diputado Ituño si de alguna forma no se podría establecer en la ley un artículo en el que se diera expresa cuenta de que existe la voluntad política de crear la Corporación para el Desarrollo y cometerle a la Comisión para que en un plazo breve se expida sobre el proyecto a efectos de que venga al Parlamento y sea aprobado. Esa posición que se sostiene, puede significar, en definitiva que, la ley no salga bien estructurada o se demore, lo que obstaculizará las posibilidades de sacar al país del pozo en que está, cosa que a todos nos preocupa. Por eso, sugiero al señor Diputado, recogiendo lo que dice el artículo 9ª del proyecto del Poder Ejecutivo -quizá con una redacción más amplia y más clara-, establecer la decisión concreta y política de crear la Corporación para el Desarrollo, cometiendo a la Comisión la estructuración de un proyecto que cuente con el consenso de todos los partidos para que cuando venga al Parlamento sea la expresión de las cuatro fuerzas políticas. Pregunto si esa podría ser una solución.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hay un aspecto mencionado por el señor Presidente del Banco de la República, que me parece muy importante. Si no entendí mal, es obvio que para implementar la refinanciación se necesitan, en muchos aspectos, normas legales, por ejemplo, para obligar a los bancos acreedores a mantener las garantías que fueron dadas en ocasión de otorgarse los créditos originalmente pactados o por ejemplo convertir en moneda nacional las deudas en dólares de los pequeños pruductores. Pero, el contador Slinger agregó un concepto fundamental, dijo: "salvo que haya acuerdo entre las partes" y que en definitiva, esto se fuera a instrumentar -como se señala en el proyecto del Poder Ejecutivo- no por la vía de nuevos documentos

ddp

25 x

de adeudo, sino mediante la suscripción de adeudos de pago.

Al respecto, planteo la siguiente hipótesis. Supongamos que el Poder Ejecutivo, el Banco Central y el Banco de la República Oriental del Uruguay busquen, por ejemplo, a nivel de la Asociación de Bancos una fórmula de acuerdo y de entendimiento, por un lado, entre los acreedores -que podrían estar representados por dicha Asociación- y, por otro, por los deudores, representados por los organismos o las personas que ellos designaren, y finalmente se llegue a ese acuerdo. Si hay acuerdo entre las partes -aclaro que no soy abogado y pido perdón si me equivoco-, creo que las deudas en dólares podrían pasarse a nuevos pesos, que podrían mantenerse las garantías previstas en los documentos originalmente pactados. Si esto se lograra, es decir, si hubiera acuerdo entre las partes, por la vía de circulares el Banco Central, y el Poder Ejecutivo en la parte que fuere necesario realizar algún tipo de complementación -que no sé cual sería, pero prevemos que puede darse el caso-, podrían aplicar todos los mecanismos de refinanciación sin necesidad de contar con las disposiciones legales.

Me pregunto si en caso de que se pudiera dar esa situación tal vez hipotética, el Poder Legislativo no quedaría, en cierto sentido, en omisión al no haber facilitado las normas legales en función de algo que -lo reconocemos obviamente- el Partido Nacional tiene todo el derecho de sostener: "no; vamos a hacerlo mejor". Aquí, como se ha dicho en Sala, se daría el caso típico de que lo mejor es enemigo de lo bueno.

Como aquí, hay varios señores Diputados que son abogados, consulto -con los debidos respetos a la posición política que señaló el señor Diputado Ituño en lo que se refiere a su Partido- si ya que están representados en esta Comisión todos los partidos políticos, no sería conveniente que nos pusiéramos de acuerdo sobre un texto que prevea clara y específicamente los mecanismos básicos para implementar la refinanciación. En caso de que se diera la posibilidad de ese acuerdo -que no sé si es posible pero tampoco descarto ni es una hipótesis demasiado elaborada ni demasiado utópica-, creo que en definitiva la urgencia de los acreedores en solucionar su problema, por un lado -tengo información de que tienen urgencia, obviamente en este clima de incertidumbre en que se encuentran, en cuanto a si recuperan todo su capital, algo o nada-, y la urgencia, en otros términos mucho más graves, de los deudores, por otro, nos puede enfrentar a una situación que no sé si sería la más conveniente.

ddp

[illegible] que quería [illegible]
[illegible] del Poder Ejecutivo [illegible]
[illegible] abogado [illegible] los intervenores [illegible]

[illegible] Banco Central [illegible] la refinanciación. Se [illegible] habremos de [illegible] las limitaciones que ello [illegible] El Banco Central está preparando [illegible] que se encuentra muy avanzado [illegible] a ofertas de [illegible] todo el mecanismo de la refinanciación. [illegible] se sanciona una ley, ese mecanismo no podrá [illegible] salvo que los bancos lo quieran, no podrá haber [illegible] acción de intereses de mora salvo que los bancos lo [illegible] podrá haber congelación de garantías, salvo [illegible] quiera que lo haya.

[illegible] Poder Ejecutivo [illegible] cuestión fundamental [illegible] no se permitió crear la corporación para el desarrollo. [illegible] quería que la diferencia conceptual que tenemos con el señor [illegible] respeto que él sabe personalmente [illegible] dada la amistad que tenemos, es un problema [illegible] no de fondo. Me parece que a esta altura del partido [illegible] importante sería que tuviésemos diferencias de [illegible]

[illegible] existe algún mecanismo que resuelva de algún [illegible] ese problema de "timing" que me parece es mucho más [illegible] que de fondo.

[illegible] Seguramente el señor Presidente del Banco de la República que a esa pregunta no le puedo dar una respuesta [illegible] Simplemente puedo adelantar alguna opinión personal, [illegible] que aquí se está partiendo de un supuesto que no hay [illegible] para pensar que ese real. Se parte de la base de que la [illegible] de las normas para la creación de la Corporación [illegible] para el Desarrollo, puede demandar un largo tiempo. Creo [illegible] mientras la Comisión de Técnicos no se ponga a trabajar, [illegible] presunción no es válida. Con todo el respeto que me mere[illegible]

Este era el planteamiento que quería formular a los señores representantes del Poder Ejecutivo, al señor Presidente del Banco de la República y a los integrantes de la Comisión, que son abogados.

SEÑOR SLINGER.- Deseo ser claro. En la sesión pasada, el señor Ministro de Economía y Finanzas dijo que es intención del Poder Ejecutivo poner en marcha la refinanciación. Si no tenemos ciertos extremos legales, la habremos de hacer por la vía administrativa, con las limitaciones que ello supone. También quiero ser franco. El Banco Central está estudiando la circular -estudio que se encuentra muy avanzado- a efectos de instrumentar todo el mecanismo de la refinanciación. Obviamente, si no se sanciona una ley, ese mecanismo no podrá ser obligatorio salvo que los bancos lo quieran, no podrá haber reliquidación de intereses de mora salvo que los bancos lo quieran, ni podrá haber congelación de garantías, salvo que los bancos quieran que la haya.

Pero, ratifico que hay una cuestión fundamental. La intención del Poder Ejecutivo es poner el diente a este tema, pues nos va a permitir crear la Corporación para el Desarrollo. Considero que la diferencia conceptual que tenemos con el señor Diputado Ituño -con todo el respeto que él sabe personalmente que me merece, y dada la amistad que tenemos- es un problema de "timing" y no de fondo. Me parece que a esta altura del partido lo importante sería que tuviésemos diferencias de fondo y no las hay.

Pregunto si existe algún mecanismo que resuelva de algún modo ese problema de "timing" que me parece es mucho más formal que de fondo.

SEÑOR ITUÑO.- Comprenderá el señor Presidente del Banco de la República que a esa pregunta no le puedo dar una respuesta terminante, y mucho menos que comprometa a mi partido en su conjunto. Simplemente puedo adelantar alguna opinión personal, pero creo que aquí se está partiendo de un supuesto que no hay razón para pensar que sea real. Se parte de la base de que la instrumentación de las normas para la creación de la Corporación para el Desarrollo, puede demandar un largo tiempo. Creo que mientras la Comisión de Técnicos no se ponga a trabajar, esa presunción no es válida. Con todo el respeto que me mere

ddp

25 x

cen quienes han mantenido ese tipo de reservas, digo que nos estamos manejando con un prejuicio. Eso, por un lado.

Por lo tanto, estimo que la respuesta a la pregunta que hacía el señor Presidente del Banco de la República, tendrá que aguardar hasta que se inicien los trabajos. Tal vez exista una serie de coincidencias en una cantidad de aspectos entre los cuatro partidos y, en ese momento, quizás se pueda responder a esa pregunta.

De pronto la forma sea no incorporar una normativa tan precisa como la que articulara el Partido Nacional sino incluir el resultado de los trabajos en aquellos campos sobre los que haya habido coincidencia. Naturalmente que con esto no estoy comprometiendo ni adelantando ninguna opinión porque creo que hasta que no se pongan en marcha los trabajos de los cuatro técnicos, no se puede contestar a la pregunta en forma terminante.

Por otra parte, el otro supuesto que aparentemente se está manejando es que sin los votos del Partido Nacional no puede haber una ley de refinanciación. Pienso que de cualquier manera, con los votos del Partido Colorado y del Frente Amplio, se puede sacar una ley de refinanciamiento.

El Partido Nacional entiende que de esto se tiene que salir con una solución integral y ella, a nuestro juicio, sobre todo para restablecer un clima de confianza pública, de los deudores, de los acreedores y de los inversores, y, en definitiva, de la opinión pública, requiere una normativa que establezca un marco definitivo para el problema. Es decir, que el empresario que está en una situación de sobreendeudamiento, tenga bien claras en un cuerpo, todas las opciones a efectos de poder tomar las decisiones empresariales correspondientes, sobre todo a mediano y largo plazo. El señor Presidente del Banco Central tiene experiencia en la materia y sabe que es indispensable que se dé este marco para que el empresario tome decisiones en materia de inversiones, de compromisos comerciales, financieros y demás.

Entendemos que esto sólo se logra con un cuerpo de normas que sea lo más ambicioso posible.

ddp

También partimos de la base de que en este tema de la Corporación para el Desarrollo, que se discutió con bastante profundidad en la Concertación -el contador Slinger era uno de los integrantes del equipo que estuvo considerando el problema y lo sabe perfectamente- hay una cantidad de coincidencias en cuanto a la esencia y a las competencias -sin perjuicio de los objetivos de largo alcance que naturalmente son los más importantes-, surgidas o suscitadas por la necesidad de capitalizar públicamente aquellos pasivos que, por la vía de una simple refinanciación, no iban a poder ser pagados.

Por estas razones es que insistimos en que hay que hacer los máximos esfuerzos para lograr un texto legal que constituya un marco jurídico completo que otorgue todas las opciones y posibilidades.

Quizá sea esa la única vía que puede contribuir a que se recobre la confianza pública en todos lados: de los acreedores, de los deudores, de los empresarios e inclusive, del exterior.

Sabemos que existe un clima favorable en lo que tiene que ver con contribuciones de capital para la Corporación para el Desarrollo. Y también entendemos que es una tarea de las más urgentes.

Por otra parte, considero que no tenemos derecho a ser tan pesimistas en cuanto a que el trabajo de este grupo técnico demande demasiado tiempo.

Nosotros hemos hecho una modesta contribución al tema, mediante un articulado extenso.

Nuestro compañero, el señor Diputado Sturla, ha efectuado una serie de aportes en lo que se refiere a los mecanismos jurídicos, que entendemos mejoran mucho el proyecto. Todos esos elementos están a disposición de la Comisión de técnicos y creo que hay que extremar los esfuerzos para que, en el más breve plazo posible, tengamos un proyecto articulado al cual se le incorporarán las normas de refinanciamiento y, con el apoyo de todos los partidos, podrá sacarse un gran marco jurídico que apunte a fortalecer la confianza pública.

ddp

25x

Mucho nos tememos -y lo decimos con convicción; esto está abonado por conversaciones con gente de todos los sectores, agropecuario, industrial, comercial, bancario- que las experiencias pasadas en materia de otras soluciones de refinanciación graviten sobremanera y conduzcan a que esta nueva experiencia termine en un rotundo fracaso. Creo, que entonces sí, las consecuencias serían de catástrofe. Esas son las razones que nos llevan a sostener nuestra posición, en la cual insistimos, y nos permitimos exhortar a que todos los partidos políticos, a través de sus economistas, en ese grupo de trabajo, -al que habrá que incorporar algunos juristas para que puedan redactar el proyecto y darle forma en el aspecto institucional- pongan todos sus esfuerzos para que esto se termine a la brevedad.

Mientras tanto, seguiremos considerando las normas de refinanciamiento, sobre las que ya habíamos conversado o lo podremos hacer en otro momento.

SEÑOR PRESIDENTE.-Sin querer pecar de augur, me temo que en el seno de la Comisión de técnicos de los cuatro Partidos para estudiar el problema de la Corporación Financiera, se planteen algunas dificultades. Eso no quiere decir que el trabajo deba hacerse con relativa rapidez, porque entendemos que tiene prioridad absoluta dar el marco legal requerido a los mecanismos de la refinanciación. Uno de los escollos que pueden presentarse, por ejemplo, podría ser el de la naturaleza jurídica de la Corporación para el Desarrollo. El artículo 1º del proyecto del Partido Nacional establece la Corporación como un ente autónomo, de acuerdo con las características y condiciones previstas en la Constitución y en la ley que se propicia. Este aspecto no creo que sea compartido por algún otro Partido político. No puedo hablar oficialmente por el Partido Colorado, pero creo que en el seno de él, a nivel del Poder Ejecutivo o del Parlamento, hay quienes objetamos que a ese organismo se le dé las características de un ente autónomo. No es cuestión de entrar ahora a la discusión del tema, pero lo cito a título de ejemplo.

En la sesión anterior el señor Ministro de Economía y Finanzas hizo referencia a una serie de objeciones de orden técnico al proyecto formulado por el Partido Nacional. La objeción que yo formulo es de carácter político, pero las del señor Ministro son de orden técnico. Me temo que esto demande discusión y estudio.

Por otra parte, se plantea el problema del capital que seguramente tendrá la Corporación Financiera. En fin, se trata de

pkp

25x

una serie de aspectos técnicos que ojalá se pudieran resolver en una discusión muy rápida del grupo técnico, Pero, ¿y si eso no se da? No es un prejuicio, sino una posición muy realista.

No sé, por ejemplo, cuál va a ser la posición de la Unión Cívica o del Frente Amplio en cuanto a la naturaleza jurídica de esa Corporación para el Desarrollo. Me atrevo a señalar que, por lo menos a nivel parlamentario, algunas personas -entre las que me incluyo- consideran que no debe ser un ente autónomo. Pero a nivel de esa comisión técnica -que como dijo el señor Diputado Ituño, no solamente deberá estar integrada por economistas, por especialistas en la materia, sino también por juristas- eso puede demandar su tiempo. Suponiendo que este tema demandara tres o cuatro semanas, creo que este mecanismo, perfeccionado con el aporte de todos los Partidos integrantes de esta Comisión, lo podríamos agilitar mucho más. Entendemos que de esta manera podrá destrabarse, de una vez por todas, este gran peso que tiene toda la producción nacional.

SEÑOR ITUÑO.-Quiero agregar que nuestro Partido tiene serias reservas en cuanto a soluciones de este tipo como las que aquí se determinan sin perjuicio de que la reglamentación será la que definirá el marco, ya que aquí, realmente, hay muchas cosas que no se establecen, como ser prioridades, intereses, etcétera. Pero con este marco se corre el riesgo de que la solución fracase. Y el Partido Nacional no está dispuesto a asumir una responsabilidad tan trascendente, teniendo esas gravísimas reservas. De modo que no vamos a acompañar una solución que no implique tener un marco completo del proceso, que apunte a todas las situaciones.

SEÑOR FUENTES.-Abonando la exposición que ha realizado el señor Diputado Ituño, me parece importante destacar algún aspecto en el que hemos ido logrando coincidencias. Por ejemplo, con respecto al concepto según el cual ningún proyecto de refinanciación podrá tener la más remota posibilidad de éxito si no hay una reactivación del aparato productivo, si no hay recursos que se inyecten en el ciclo productivo a efectos de que la refinanciación pueda, efectivamente, ser pagada. Esto es claro y sobre ello hay consenso, no sólo en la Comisión, sino a nivel de todo el país.

Precisamente, la Corporación va a ser un poco el instrumento según el cual esa situación va a poder generarse. Todos estamos de acuerdo en que la refinanciación sola no resuelve los problemas y corremos el riesgo de aprobar una refinanciación que será el único elemento que estará jugando en el país, y de esa forma la solución de fondo va a estar demorada.

pkp

25 x

Además, quiero aclarar un concepto que me parece importante destacar. Se ha dicho que la situación de ochenta o cien empresas puede estar condicionando la solución de miles de empresarios sobreendeudados. Según el concepto que tenemos de la Corporación, ésta no se va a agotar en esa situación, sino que, además, va a ser un instrumento para facilitar la reactivación. No es el único, naturalmente; hay medidas más de fondo que habrá que considerar. Pero la Corporación va a posibilitar que la refinanciación que se apruebe tenga posibilidades de éxito. No se agota en la solución de un número determinado de grandes deudores.

Si fuera así, sería un error dilatar todo este problema para atender una situación específica que, por importante y atendible que sea, no puede complicar la solución general. Si lo enfocamos desde el punto de vista de que la Corporación va a significar un mecanismo para posibilitar la reactivación del país, se explica, naturalmente, la intención y la preocupación del Partido Nacional con respecto al tema.

SEÑOR SLINGER.-Si el Partido Nacional tiene esa concepción de que la Corporación es un instrumento de primera línea para el desarrollo del país, lo que no puedo entender es por qué no se le da al Poder Ejecutivo la facultad -salvando todas las responsabilidades políticas del caso- para que instrumente una refinanciación obligatoria, mientras continuamos discutiendo.

Pido disculpas al señor Diputado Fuentes, pero creo que la Corporación para el Desarrollo va a atender, en su primera etapa, a ochenta o noventa empresas y con el tiempo -un tiempo que será mucho más largo que el de elaboración del proyecto-, cuando puedan realizarse los estudios de tecnología y demás, va a permitir un desarrollo más fluido del país.

Pero no creo que la Corporación sea el instrumento de la reactivación. Va a ser un instrumento que lo va a apoyar más adelante, pero no en la primera etapa.

El Partido Nacional tiene su idea, que respetamos -cada cual tiene la suya-, pero creo que estamos planteando una disyuntiva, que es la siguiente. El Parlamento quiere elaborar una gran ley, lo que me parece muy bien; pero tenemos que ver todos los días los problemas más chicos, los microproblemas, diría, y necesitamos un marco normativo para desenvolvernos. Entonces, necesitamos que el Poder Ejecutivo o el Banco Central emitan circulares que nos permitan actuar durante este mes o dos meses que va a demorar la creación de la Corporación, porque si bien

pkp

25x

estamos todos de acuerdo en cuanto a la conveniencia de su creación, existen diferencias. Por ejemplo, el proyecto del Partido Nacional -al que no estoy juzgando- tiene más de financiero que de corporación para el desarrollo. Creo que si empezamos a profundizar la discusión, que es muy importante -porque creo en la corporación; creo que efectivamente es un instrumento muy apto para el futuro del país-, eso demandaría un tiempo y el Poder Ejecutivo debe dictar algún sistema de refinanciación que empiece a funcionar pronto. Nosotros que tenemos, por imperio del Parlamento, que asumir funciones ejecutivas, tenemos que ponerlo en vigencia. La solución es que el Poder Ejecutivo o el Banco Central dicten circulares, que tendrán las limitaciones derivadas de la falta de competencia en algunos temas, pero que posibilitarán que el país comience a moverse. Luego el Parlamento podrá mejorarlas. Pero puedo decir, con la misma franqueza con que lo hizo el señor Diputado Ituño, que es intención del Poder Ejecutivo resolver, dentro de sus facultades y competencias, el tema del sobreendeudamiento y que, por consiguiente, si bien estas disposiciones no van a tener la fuerza que podrían tener, porque les faltará cierto marco legal, de todos modos van a permitir poner en práctica un sistema de refinanciación.

Pienso que ya la semana próxima el Banco Central va a emitir una circular similar a la 1125, que no podrá ser obligatoria porque carecerá de la fuerza de la ley. El Poder Ejecutivo no va a esperar la dilucidación de este tema porque, en su opinión, equivocada o no, el tema no acepta dilatorias. Dictaremos un sistema de refinanciación dentro de las facultades del Banco Central. El Parlamento tendrá luego derecho a modificarlo, pero el mismo derecho que tiene el Partido Nacional a condicionar un plateo al otro, lo tiene el Poder Ejecutivo, dentro de sus facultades, a poner en marcha lo que entiende que se debe poner en marcha. Todo esto está dicho, por supuesto, con el mayor de los respetos y con la intención de que nadie se sorprenda cuando salgan las circulares porque, repito, van a salir. La solución podrá ser mala, pero será mejor que cero. Repito que quiero ser muy claro para evitar sorpresas. Estamos dispuestos a hacer lo que sea mejor, pero si no contamos con otra solución, haremos alguna cosa que luego se podrá mejorar por la vía de la ley.

SEÑOR ITUÑO.- Quiero aclarar que yo tenía conocimiento oficioso de que el Poder Ejecutivo y el Banco Central estaban preparando unas circulares o algún instrumento de ese tipo que se dictarían a la brevedad. Inclusive esa información salió en los diarios. Pero lo que no admitimos es que se diga que esto se hace como consecuencia de la actitud del Partido Nacional. La intención de

pm

25x

dictar esas circulares la tenía el Poder Ejecutivo aun antes de tener conocimiento de la posición política del Partido Nacional a ese respecto. Entendemos que lo que puede hacer en la esfera de sus competencias no requiere esperar a que el Parlamento sancione la ley. Me parece muy bien que el Poder Ejecutivo y el Banco Central, en la órbita de sus respectivas competencias, den solución a este tema. No nos oponemos, pero no admitimos que se atribuya esta actitud a la posición adoptada por el Partido Nacional.

SEÑOR SLINGER.- Yo no le atribuyo eso al Partido Nacional.

SEÑOR ITUÑO.- Sin embargo, eso pareció desprenderse de las palabras del señor Presidente del Banco República cuando dijo que este tema no admite más dilatorias. Como la dilatoria podía pensarse que está determinada por la actitud política del Partido Nacional, quiero hacer esta aclaración, a efectos de que quede registrada en la versión taquigráfica.

No tengo más nada que agregar sobre este punto.

Reitero, por otra parte, que nada impide, desde el punto de vista de las mayorías parlamentarias, que el Partido Colorado y el Frente Amplio coincidan en un texto sobre este punto, que podrá ser aprobado con sus votos, a los que se sumarán posiblemente los de la Unión Cívica.

SEÑOR LESCANO.- Ya que el señor Diputado Ituño está adelantando algunos pronósticos, deseo hacer algún comentario.

SEÑOR ITUÑO.- No estoy haciendo pronósticos; simplemente señalo una posibilidad.

SEÑOR LESCANO.- Tenemos la esperanza de encontrar puntos de acuerdo para contribuir a destrabar el avance de la solución a este problema y para ello no ayudaría en nada la rigidez de determinados planteos que, obviamente, respetamos.

Por un lado, el Poder Ejecutivo sabe -porque esto ya había sido adelantado por el señor Diputado Cassina en la sesión anterior y hoy hemos repartido, aunque sea en forma sui generis, el proyecto que presenta el Frente Amplio- que nuestra preocupación es que efectivamente puedan contemplarse en la ley algunos de estos criterios, sobre los que, por otra parte -ya lo he expresado al principio-, más allá de algunas diferencias no demasiado importantes, hay una base de acuerdo sustancial. Naturalmente, también en esta posición estamos abiertos a la re

ddp

flexión común, a las flexibilidades del caso, pero partimos del supuesto de nuestra intención política de que el proyecto contemple estos alcances. Por otro lado, nosotros somos -también esto fue manifestado en la sesión anterior- no solamente partidarios de la Corporación para el Desarrollo, sino que le atribuimos a ella una enorme importancia.

En la exposición de motivos de nuestro proyecto de ley, cuando comentamos los alcances de una oficina reestructuradora del crédito interno, dejamos especialmente sentado que, para nosotros, la Corporación para el Desarrollo es un instrumento acordado, como se recordará por todos, en la CONAPRO de fundamental importancia que, si bien está ligado al marco de la refinanciación, lo trasciende para proyectarse como un gran instrumento idóneo para la promoción, la creación, la administración de las inversiones industriales del Estado, con toda la importancia que eso tiene para el futuro en el marco de una planificación sectorial. Inclusive, retomamos aquí las palabras expresadas por el contador Slinger en cuanto a que el mismo proyecto de ley puede dejar claramente sentado ese compromiso. La Comisión de Programa del Frente, presidida por el contador Alberto Curiel, está trabajando intensamente a fin de concurrir a esa mesa de trabajo de la Concertación que anunció el contador Slinger -y que nos parece realmente urgente- con nuestro propio proyecto, con nuestra idea sobre la Corporación para el Desarrollo que, insisto, tiene para nosotros un sentido político de carácter programático profundo, de base.

Ahora bien: en el mismo sentido, creemos que realmente el tema de la refinanciación y la solución que ella tenga para el sector de pequeños y medianos productores, industriales y comerciantes que hoy son el motivo central de nuestra preocupación y nuestra urgencia, pueden contemplarse en un proyecto sin incorporar ningún elemento que requiera -como el de la Corporación- un estudio muy profundo, político y técnico, lo que no significa que esto se dilate en el tiempo. Subrayamos la urgencia de esa tarea de Concertación, adoptando los recursos a los niveles que se han propuesto, o de lo contrario trasladándolos a los niveles parlamentarios correspondientes. Pero, realmente, el problema es urgente y tenemos que encontrarle una solución. Me pregunto cuál podría ser el mecanismo de avance para el trabajo de esta Comisión. Nosotros, por ejemplo, asignamos a lo que llamamos Oficina Reestructuradora del crédito interno, atribuciones o alcances distintos a los que figuran en el proyecto del Poder Ejecutivo. No me refiero solamente a la forma jurídica que tenga esa Oficina, sino a los alcances y

ddp

25x

atribuciones de la misma y a la integración. Recogiendo lo expresado por el señor Ministro de Economía y Finanzas pensamos que ella debería tener una integración política, además de los delegados del Banco Central y del Banco de la República, que contemple el aspecto de los cuatro lemas políticos representados en el Parlamento. El propio señor Ministro de Economía y Finanzas había adelantado el sentido que tenía la integración política tal como está expresada en el proyecto, y en eso coincidimos. Quiere decir entonces, que tenemos que buscar la manera -a través del trabajo intenso de la Comisión, todo lo intenso que sea necesario, puesto que el tema es urgente- de ver cómo se puede avanzar en esta cuestión, porque de lo contrario vamos a estar sometidos por un lado a una posición y por otro a otra. Y con esto vuelvo al principio de lo que manifestaba: tengo la esperanza de encontrar mediante la flexibilización de las posiciones y el trabajo simultáneo del equipo técnico para la Corporación, una solución a este problema a la brevedad, aprobándose a nivel parlamentario una ley que entendemos debe contemplar aspectos de fijación de criterios de selectividad y de viabilidad porque nos parece que eso es algo muy importante.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que deberíamos permitir al señor Presidente del Banco de la República que se retirara, porque de otro modo va a llegar con retraso al almuerzo.

El señor Diputado Ituño no entró a señalar los diferentes enfoques del Partido nacional respecto al problema de la refinanciación. Creo que deberíamos fijar una fecha para continuar sesionando.

(Diálogos)

-Entonces, podríamos realizar la próxima sesión el lunes a las 17 horas.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 13 y 50)

ddp

25x